Grupo Empresarial EJECUTAR

Santa Marta DTCH, 25 de agosto de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

Ref: Solicitud de Limitación a MiPymes Departamentales.

Proceso de Selección: Invitación Pública No. **MC-MGN-CAAG-0029-2026**

Modalidad: Mínima Cuantía

Objeto: Contratar la adquisición e instalación de vallas informativas en los predios del Centro de Formación, que informen la pertenencia de la entidad sobre los terrenos de la sede principal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.

En mi calidad de representante legal del **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS**, identificado con NIT **901890823-0**, empresa domiciliada en el Departamento del Magdalena, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el propósito de manifestar formal y expresamente el interés de mi representada en participar en el proceso de selección de la referencia.

Asimismo, amparado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y en consonancia con las políticas de fomento al desarrollo económico local y regional, **SOLICITO FORMALMENTE QUE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SEA LIMITADO ÚNICAMENTE A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con el fin de garantizar la reactivación económica del territorio, la eficiencia logística en la atención del objeto contractual de la circunscripción del distrito y el fortalecimiento empresarial de la región.

Para efectos de dar estricto cumplimiento a lo señalado en los pliegos de condiciones y la normatividad legal, presente a continuación la información requerida por la Entidad:

- **Nombre o Razón Social del proponente:** GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS
- **Domicilio principal:** Santa Marta, Magdalena
- **Dirección:** Cra 66 # 44-27 CC. Centro Comercial Minka Local 11, Barrio El Yucal
- **Teléfono:** 3242002090

- **Dirección de Correo Electrónico:** somos@grupoejecutar.com / contratos@grupoejecutar.com

Con el fin de acreditar nuestra condición y tamaño empresarial de MiPyme, adjunto a la presente solicitud los siguientes soportes exigidos:

1. Certificación de tamaño empresarial expedida por el Representante Legal y el Contador Público.
2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario).

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y la publicación del aviso correspondiente en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

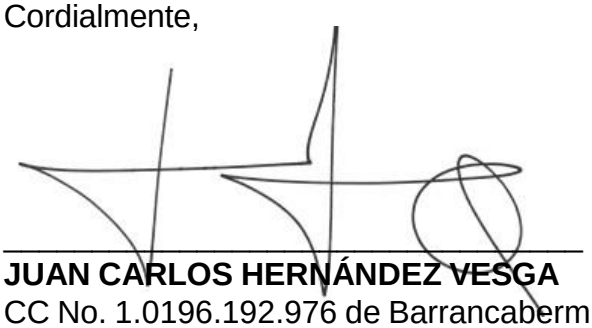

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA
CC No. 1.0196.192.976 de Barrancabermeja
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS
Nit. 901890823-01

Grupo Empresarial EJECUTAR

CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los suscritos, **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA**, identificado con la CC No. 1.096.192.976, en mi condición de Representante Legal, y **CYNTHIA PAOLA ARIAS VÉLEZ**, identificada con la CC No. 1.082.874.848 y Tarjeta Profesional No. 168450 de la Junta Central de Contadores, en calidad de Contadora Pública inscrita de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS**, identificado con **NIT. 901890823-0**.

CERTIFICAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Manual para el Manejo de los Incentivos en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes o complementarias, la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS** ostenta de forma válida la condición y tamaño empresarial de **MIPYME**, cumpliendo estrictamente con los presupuestos y topes legales exigidos para el efecto:

1. **Planta de Personal:** Que la sociedad cuenta con una planta de personal permanente que **NO SUPERA LOS DOSCIENTOS (200) TRABAJADORES.**
2. **Valor de Activos Totales:** Que el valor de los activos totales de la sociedad, con corte contable y definitivo al 31 de diciembre de 2025, **NO SUPERA LOS TREINTA MIL (30.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMMLV).**

3. **Antigüedad y Existencia Legal:** Que la persona jurídica que representamos cuenta con **MÁS DE UN (1) AÑO DE EXISTENCIA** legal y ejecución continua a la fecha de la presente certificación, reflejado de forma idónea en el registro mercantil.
4. **Criterio de Territorialidad:** Que el domicilio principal de la sociedad se encuentre debidamente registrado, asentado y activo, lugar donde se ejecutará integralmente el objeto contractual del proceso de la referencia.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Santa Marta, a los 25 días del mes de agosto de 2026

Atentamente,

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ VESGA
CC No. 1.096.192.976
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS
Nit. 901890823-0

CYNTHIA PAOLA ARIAS VELEZ
CC No. 1.082.874.848
Contadora Pública TP No. 168450



Nuestros aliados
CampoLimpio
Fundación BIOENTORNO
ACODAL
ATESA
Fenalco

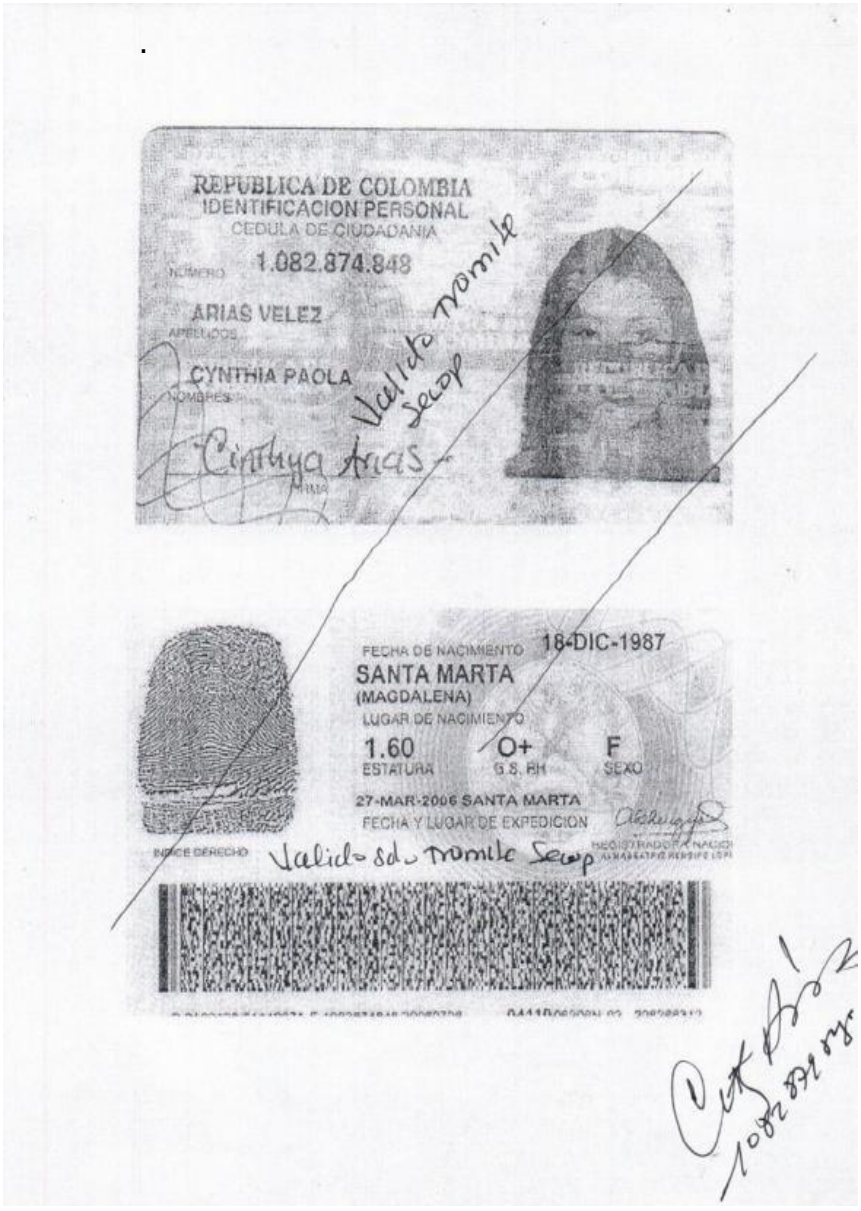
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.082.874.848
ARIAS VELEZ
APELLIDOS
CYNTHIA PAOLA
NOMBRES
Cinthya Arias
FIRMA
Valido tramite Serep
FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1987
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
27-MAR-2006 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
Valido sdo tramite Serep



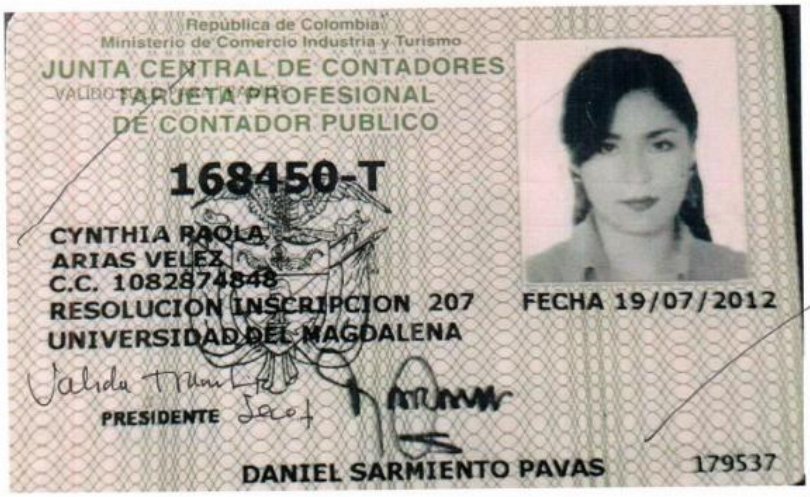

Nuestros aliados

Grupo Empresarial
EJECUTAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

B651C2759FB4C8FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CYNTHIA PAOLA ARIAS VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1082874848 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 168450-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:14:17
Recibo No. S001427649, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuY7VqyDVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2026- OFICIO 2026-01-01-132881 DE 2026. OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3013819270 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SANTA MARTA EN LA CALLE 24 # 2 - 66, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO SITUADAS EN CIÉNAGA EN LA CALLE 8 CRA. 10B - 25, FUNDACIÓN EN LA CALLE 6 # 8 - 57, PLATO EN LA CRA. 14 # 8 - 96 LOCAL 3 Y EL BANCO EN LA CALLE 4 # 7 - 53 LOCAL 1, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB /www.ccsm.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS
Sigla : GRUPO EJECUTAR SAS
Nit : 901890823-0
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 286627
Fecha de matrícula: 20 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : somos@grupoejecutar.com
Teléfono comercial 1 : 3242002090
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : somos@grupoejecutar.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No. 87035 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL EJECUTAR SAS, Sigla GRUPO EJECUTAR SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal la adquisición, tenencia, administración y gestión de acciones, participaciones y cualquier otro tipo de valores representativos del capital social de entidades mercantiles de todo tipo, tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, podrá prestar servicios de apoyo a la gestión a las entidades en las que participe, así como a terceros, incluyendo servicios de asesoramiento y consultoría en materias financieras, comerciales, administrativas, jurídicas, fiscales, laborales, tecnológicas y cualquier otra que contribuya al mejor desarrollo y crecimiento de dichas entidades. La sociedad podrá también desarrollar y ejecutar proyectos, invertir en todo tipo de activos, tanto tangibles como intangibles, y realizar todas aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, siempre en conformidad con las leyes y regulaciones aplicables.Además, la sociedad podrá administrar bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos y cualquier otro activo necesario para el desarrollo de las actividades de las entidades en las que participe. Esta administración incluirá la adquisición, arrendamiento, mantenimiento, mejora y disposición de dichos bienes y equipos. Asimismo, podrá encargarse de la comercialización y distribución de productos y servicios relacionados con sus actividades, estableciendo redes de venta y puntos de distribución tanto a nivel nacional como internacional. La sociedad también tendrá la capacidad de participar en la creación, desarrollo y promoción de nuevas empresas, así como en la reestructuración y reorganización de las ya existentes, con el fin de optimizar su rendimiento y maximizar su valor. Podrá establecer alianzas estratégicas, joint ventures y cualquier otra forma de colaboración con terceros que contribuya al cumplimiento de sus objetivos. Igualmente, la sociedad podrá gestionar y explotar derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derecho de propiedad intangible. Además, podrá realizar estudios de mercado y de viabilidad, planes de negocio, y cualquier otra actividad de investigación y desarrollo que sea necesaria para el éxito de sus proyectos. La empresa está facultada para contratar cualquier actividad, servicio, suministro u obra que sea lícita, conforme a las leyes vigentes en Colombia, sin estar limitada exclusivamente a lo especificado en su objeto social. La sociedad podrá ejecutar toda actividad clasificada en el ciiu o unspsc tanto comercial o civil lícita sin limitación alguna a los objetos aquí inscritos. Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen toda actividad civil y comercial en Colombia licita, las siguientes: el suministro, servicio, estudio, promoción, elaboración y ejecución, mantenimientos, obra, seguimiento, interventoría, entre otros tanto en Colombia como en cualquier otro país, de toda clase de proyectos bajo cualquier modalidad de contratación, tales como contratos de obra pública, como privadas contratos de concesión, administración delegada y asociaciones público-privadas. También comprende la ejecución de actividades bajo cualquier modalidad de contratación, ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada y asociaciones público-privadas. Esto incluye la posibilidad de participar en licitaciones, concursos, invitaciones a cotizar y otros procesos competitivos tanto en el ámbito nacional como internacional, fomentando la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en las áreas de interés de la empresa, incluyendo la adopción de nuevas tecnologías y prácticas sostenibles que mejoren la eficiencia y efectividad de sus operaciones. La sociedad está autorizada para participar como originador, precalificado o proponente en cualquier clase de asociación público-privada, precalificación, licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir, conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga, consorcios, joint ventures, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades y asociaciones con firmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza, nacionales o internacionales. Además, podrá crear consorcios y joint ventures con otras empresas o entidades para la ejecución conjunta de proyectos específicos, aprovechando sinergias y recursos compartidos para maximizar el éxito de los mismos, así como establecer uniones temporales con otras empresas o entidades para la participación en proyectos de duración limitada, permitiendo así una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a las necesidades específicas de cada proyecto. También podrá celebrar promesas de

sociedad futura con socios estratégicos, permitiendo la planificación y estructuración de nuevas sociedades que faciliten la expansión y diversificación de las actividades empresariales, y expandir sus operaciones a nivel internacional, participando en proyectos y contratos en otros países y estableciendo filiales, sucursales o representaciones en el extranjero, conforme a las leyes y regulaciones aplicables en cada jurisdicción se enumeran algunas actividades que podrá realizar la sociedad. La sociedad tiene como actividades primarias el siguiente objeto social el desarrollo, implementación y comercialización de soluciones de cloud computing y software cloud en la nube, proporcionando servicios y suministros relacionados, así como la gestión y operación de infraestructura y plataformas tecnológicas de toda clase. El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos. El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente. La planificación y el diseño de los sistemas informáticos que integran el equipo (hardware), programas informáticos (software) y tecnologías de las comunicaciones (incluye redes de área local [LAN], red de área extensa [WAN], entre otras). Las unidades clasificadas en esta clase pueden proporcionar los componentes de soporte físico y lógico (como pueden ser el hardware y software) como parte de sus servicios integrados o estos componentes pueden ser proporcionados por terceras partes o vendedores. En muchos casos las unidades clasificadas en esta clase suelen instalar el sistema, capacitar y apoyar a los usuarios del sistema. Los servicios de gerencia y operación en sitio, de sistemas informáticos y/o instalaciones informáticas de procesamiento de datos de los clientes, así como también servicios de soporte relacionados. Desarrollar plataformas tecnológicas que faciliten la actividad de la sociedad; Celebrar cualquier tipo de contrato como son: contratos de fiducia mercantil o encargo fiduciario, mandatos, cuentas en participación, entre otros, que faciliten la operación de la sociedad o actividades similares o complementarias a las de ella. Los servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de información y en equipos de informática. Los servicios de consultoría para sistemas de ingeniería y fabricación asistida por computador. El servicio de análisis de requerimientos para la instalación de equipos informáticos. La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales. Los servicios de instalación de software o programas informáticos. El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas. las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros. el suministro de servicios de aplicación. el suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales. las actividades de procesamiento de datos: elaboracion completa de datos facilitados por los clientes y generacion de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes. el suministro de servicio de registro de datos. la tabulacion y la digitacion de todo tipo de datos. el escaneo optico de datos y de documentos. el funcionamiento de oficinas de servicio de informatica dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web. la explotacion de los sitios web que utilizan un motor de busqueda para generar y mantener extensas bases de datos de direcciones de internet y de contenido en un formato de facil busqueda. la explotacion de otros sitios web que funcionan como portales de internet, tales como sitios de medios de difusion que proporcionan los contenidos que se actualizan de forma periódica, alquiler de servidores, equipos de minería de criptomonedas. el comercio al por menor de computadores, equipo periferico, consolas de videojuegos, programas de informatica no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como telefonos celulares, buscapersonas, etc. la edicion de programas informaticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos. aplicaciones comerciales y otras aplicaciones. juegos informaticos para todas las plataformas.el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratacion), incluyendo servicios de asesoria, servicios creativos, produccion de material publicitario y utilizacion de los medios de difusion. la creacion y realizacion de campañas de publicidad que incluyen: - creacion y colocacion de anuncios en periodicos, revistas, programas de radio, television, internet y otros medios de difusion. - creacion y colocacion de anuncios de publicidad exterior por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoracion de vitrinas, diseño de salas de exhibicion, colocacion de anuncios en automoviles y autobuses, entre otros. - representacion de medios de difusion, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusion interesados en la obtencion de anuncios. - publicidad aerea. - distribucion y entrega de material publicitario o muestras. - alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcetera. - creacion

de stands y otras estructuras y sitios de exhibicion. el manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - promocion de productos. - comercializacion en puntos de venta. - publicidad directa via correo. - consultoria en comercializacion los estudios sobre posibilidades de comercializacion, aceptacion y el grado de conocimiento de los productos y habitos de compra de los consumidores, con el fin de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluyendo el analisis estadistico de los resultados. las encuestas de opinion publica, acerca de temas politicos, economicos y sociales y el analisis estadistico de los resultados de estas encuestas. la produccion fotografica comercial y para usuarios no comerciales que comprende: - retratos fotograficos para pasaportes, actividades academicas, bodas, etc. - fotografia publicitaria para: anuncios comerciales, editoriales y actividades relacionadas con la moda, los bienes raices o el turismo. - fotografia aerea. - filmacion en video de eventos: bodas, reuniones, etcetera. el procesamiento de peliculas: - revelado, impresion y ampliacion de fotografias y peliculas de los clientes. - laboratorio de revelado de peliculas e impresion de fotos. - tiendas de revelado rapido (que no formen parte de comercios de venta al por menor de camaras).- montaje de diapositivas. - copia y restauracion y retoque de transparencias o negativos de fotografias. - actividades de fotografos de prensa. - actividades de microfilmacion de documentos.otras actividades de servicio de informacion no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de informacion telefonica; servicios de busqueda de informacion a cambio de una retribucion o por contrata; servicios de seleccion de noticias, servicios de recorte de noticias, servicio de elaboracion de hojas de vida, servicio de escritura de discursos, traduccion y transcripcion de textos. la produccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television. la produccion de avisos comerciales para television y salas de cine o teatros. las actividades de posproduccion de peliculas cinematograficas, videos, entre otros, tales como: edicion, titulaje, subtitulaje, creditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, graficos, animacion y efectos especiales producidos por computador; transferencia de peliculas a cintas. tambien se incluye el doblaje de sonido de peliculas cinematograficas o videos y la postsincronizacion. las activiaddes de laboratorios de revelado y procesamiento de dibujos animados, peliculas cinematograficas y television, incluso comerciales. la reproduccion de peliculas cinematograficas para su distribucion en cine. las actividades de los laboratorios e instalaciones de peliculas cinematograficas y las actividades de laboratorios o estudios especiales incluso para peliculas de animacion. la trascripcion de sonido (dubbing). las bibliotecas de metraje de pelicula. la edicion de sonido y musicalizacion de peliculas, videos, programas, anuncios y comerciales de television. las actividades de distribucion de peliculas cinematograficas y videos en sus diferentes formatos, a cines, cadenas de television, redes de estaciones y proyecciones en exhibidores o expositores. la adquisicion de los derechos de distribucion de peliculas y videos en sus diferentes formatos asi como su reventa. las agencias de distribucion de peliculas cinematograficas para su respectiva reproduccion, asi como la distribucion comercial a cinematecas de cintas, videos, programas, anuncios y comerciales de television. las actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos en cine, teatros al aire libre o en otras instalaciones de proyeccion, como exhibidores ambulantes de peliculas cinematograficas, de programas en diapositivas, asi como los presentados en festivales cinematograficos, incluso para aerolineas. las actividades de cineclubes. los servicios de cinematecas o archivos de bibliotecas que proyectan peliculas cinematograficas; y otro tipo de cinematecas que poseen los derechos de peliculas y las distribuyen. los servicios de videotecas. la produccion de grabaciones matrices originales de musica o sonido, tales como cintas magnetofonicas, discos compactos, entre otros. las actividades de servicio de grabacion de sonido en estudio o en otros lugares y grabacion de libros en cinta, incluida la produccion de programas de radio pregrabados (es decir, no en directo), bandas sonoras de peliculas cinematograficas, grabaciones de sonido para programas de television, entre otras. las actividades relacionadas con la produccion y posproduccion de musica y sonido: - adquisicion y registro de derechos de autor de las composiciones musicales. - actividades de lanzamiento, promocion, autorizacion y uso de estas composiciones musicales en grabaciones en radio, television, peliculas cinematograficas, actuaciones en vivo y en directo, medios impresos y otros medios. - distribucion de grabaciones de sonido de copias originales a los mayoristas y minoristas. - mezcla y masterizacion de sonido. las unidades que se dedican a estas actividades pueden ser titulares de los derechos de autor o actuar como administradoras de los derechos de propiedad en nombre de los titulares. la edicion de libros de musica y partituras. el otorgamiento de licencias de copias originales. la creacion de la programacion completa de canales de television, a partir de componentes adquiridos para el programa (por ejemplo, peliculas, documentales, etc.), componentes de produccion propia donde el componente de edicion es minimo (por ejemplo, noticias locales, deportes o en directo) o una combinacion de los mismos. la programacion completa de canal de television puede ser

transmitida por la unidad que lo produce o ser producida para su transmision por terceros que son distribuidores, tales como compañias proveedoras de television por cable o satelital. la programacion puede ser de caracter general o especializado (por ejemplo, en formato limitado, tales como noticias, deportes, educacion o programacion orientada a los jovenes), de acceso libre a disposicion de los usuarios o de distribucion por suscripcion. las actividades de transmision de television a traves de la internet. la programacion de canales de video a la carta. las actividades de transmision de datos integrados con emisiones de television. la explotacion y mantenimiento de los sistemas de conmutacion y transmision para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a traves de lineas, por microondas o una combinacion de lineas terrestres y por enlace satelital. la explotacion de sistemas de distribucion por cable (por ejemplo, para distribucion de datos y señales de television). El suministro de servicios de telegrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones. las instalaciones de transmision que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnologia o una combinacion de tecnologias. las compañias de telefonia local y de larga distancia. la compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilizacion de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares. el suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alambrica.el suministro de la capacidad completa para la comunicacion entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonia fija. la explotacion, mantenimiento o facilitacion del acceso a servicios de transmision de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalambrica. el suministro de la capacidad completa para la comunicacion entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonia movil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (trunkig). el mantenimiento y explotacion de redes de radio busqueda y telefonia movil y otras redes de telecomunicaciones inalambricas. los servicios de transmision omni-direccional y la transmision a traves de ondas; puede, basarse en una sola tecnologia o una combinacion de tecnologias. la compra de derechos de acceso y adquisicion de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilizacion de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicacion inalambrica (excepto telecomunicacion satelital) a las empresas y hogares. el suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalambrica. el suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, tales como la localizacion por satelite, telemetria de comunicaciones u operacion de sistemas de rastreo a cambio de una retribucion o por contrata, y utilizacion de estaciones de radar. la explotacion de las estaciones terminales de comunicaciones por satelite y las instalaciones asociadas operacionalmente conectadas con uno o mas sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones desde los sistemas satelitales. el suministro de acceso a internet a traves de las redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de internet, tales como acceso telefonico a internet, suministro de servicios de telefonia por internet (voip: voz sobre protocolo de internet), entre otras. el suministro de servicios de telefonia y acceso a internet en instalaciones abiertas al publico: - los servicios prestados por establecimientos denominados cafe internet en donde prima el servicio de internet. - recarga en linea y pines de recarga para telefonia. - los servicios prestados por las cabinas telefonicas. el suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de las telecomunicaciones existentes: - reventa de servicios telecomunicaciones (es decir, la compra y reventa de la capacidad de la red, sin prestacion de servicios adicionales). - los servicios auxiliares de ayuda cuyo objetivo es la seguridad de la vida humana, la seguridad del estado o razones de interes humanitario tales como el servicio movil maritimo y el servicio movil aeronautico.- los servicios especiales de telecomunicaciones tales como el de radioaficionados y de banda ciudadana. los servicios de telecomunicaciones no incluidos en ninguna de las clases anteriores. el mantenimiento y reparacion de equipos electronicos, como computadores, accesorios informaticos y equipos perifericos. el mantenimiento y reparacion de: computadores de escritorio. - computadores portatiles. - unidades de discos magneticos, unidades de memoria usb y otros dispositivos de almacenamiento. - unidades de disco optico (cd-rw, cd-rom, dvd-rom, dvd rw). impresoras. monitores. - teclados. - mouse, palancas de mando y accesorios. modems de computadores internos y externos. terminales informaticas especializadas. - servidores informaticos. escaneres, incluidos lectores de codigo de barras. - lectores de tarjetas inteligentes. cascos de realidad virtual. - proyectores de computador. el mantenimiento y reparacion de: - terminales informaticas, como cajeros automaticos (atm) y terminales de punto de venta (pos), no accionados mecanicamente. - computadores de mano (asistentes digitales personales). La construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. la reforma o renovacion de

estructuras residenciales existentes. el montaje de cubiertas metalicas, puertas, ventanas y demas elementos metalicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construccion de edificaciones residenciales. la construccion de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - edificios destinados a actividades de produccion industrial, como fabricas, talleres, plantas de montaje, etcetera. - hospitales, escuelas y edificios de oficinas. hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - parqueaderos, incluidos los subterraneos. - almacenes. - edificios religiosos - Obra civiles. el montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas. la reforma o renovacion de estructuras existentes. el montaje de cubiertas metalicas, puertas, ventanas y demas elementos metalicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construccion de edificaciones no residenciales. la construccion, conservacion y reparacion de: - carreteras, calles y otras vias para vehiculos o peatones. - construccion de puentes y viaductos. - construccion de tuneles. - construccion de lineas de ferrocarril y de metro. - construccion de pistas de aeropuertos. las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o tuneles: - asfaltado de carreteras. - pintura y otros tipos de marcado de carreteras. - instalacion de barreras de emergencia, señales de trafico y elementos similares. la construccion de obras de ingenieria civil relacionadas con: - tuberias de larga distancia y lineas de transmision de energia electrica y comunicaciones. - tuberias urbanas, lineas urbanas de transmision de energia electrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas. - construccion de conductos principales y acometidas de redes de distribucion de agua. - sistemas de riego (canales). la construccion de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparacion), instalaciones de evacuacion de aguas residuales, estaciones de bombeo, centrales electricas y perforacion de pozos de agua la construccion, conservacion y reparacion de: - instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerias, fabricas de productos quimicos, entre otros. - vias de navegacion, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. el dragado de vias de navegacion. las obras de construccion distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre la subdivision de terrenos con mejora (por ejemplo, construccion de carreteras, infraestructura de suministro publico, etcetera). la demolicion o derribo de edificios y otras estructuras. la limpieza de terrenos de construccion. el movimiento de tierras: excavacion, nivelacion y ordenacion de terrenos de construccion, excavacion de zanjas, remocion de piedras, voladura, etcetera. las perforaciones de prueba, sondeos de exploracion y recogida de muestras de sondeo para actividades de construccion y para fines geofisicos, geologicos o similares. la preparacion de terrenos para actividades de explotacion de minas y canteras: remocion del esteril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petroleo y gas. el drenaje de terrenos de construccion y de tierras agricolas o forestales. instalaciones y accesorios electricos. - lineas de telecomunicaciones. - redes informaticas y lineas de television por cable, incluidas lineas de fibra optica. - antenas parabolicas. - sistemas de iluminacion. - sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - alumbrado de calles y señales electricas. alumbrado de pistas de aeropuertos. la conexion de aparatos electricos y equipo domestico, incluidos sistemas de calefaccion radiante. la instalacion en edificios y otros proyectos de construccion de: - sistemas de calefaccion (electricos, de gas y de gasoleo). - calderas, torres de refrigeracion, colectores de energia solar no electricos. - equipo de fontaneria y sanitario. equipo y conductos de ventilacion, refrigeracion o aire acondicionado. - instalaciones de gas. - tuberias de vapor. - sistemas de aspersores contra incendios. - sistemas de riego por aspersion para el cesped instalacion de conductos. la instalacion en edificios u otros proyectos de construccion de: ascensores, escaleras mecanicas, puertas automaticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiracion, aislamiento termico, acustico o contra las vibraciones. la aplicacion en edificios y otros proyectos de construccion, de yeso y estuco para interiores y exteriores. la instalacion de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. la instalacion de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. la instalacion de mobiliario. el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcetera. la colocacion en edificios y otros proyectos de construccion de: - baldosas y losas de ceramica, hormigon o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de ceramica para cocinas. parque y otros revestimientos de madera para pisos. alfombras y cubrimientos de linoleo para pisos, incluidos los de caucho o plastico. revestimiento para suelos o paredes de terrazo, marmol, granito o pizarra. papel de colgadura. la pintura interior y exterior de edificios. la pintura de obras de ingenieria civil. la instalacion de vidrios, espejos, etcetera. la limpieza de edificios nuevos despues de su construccion. otras actividades de terminacion de edificios n.c.p. las actividades de construccion especializadas en un aspecto comun a diferentes tipos de estructuras y que requieren

conocimientos o equipo especializados: - cimentacion, incluida la hincadura de pilotes. - obras de aislamiento contra el agua y la humedad. deshumidifacacion de edificios. - profundizacion de pozos. levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. curvado de acero. - colocacion de mampuestos de ladrillo y de piedra. construccion de techos para edificios residenciales. instalacion y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. construccion de chimeneas y hornos industriales. trabajos en lugares de dificil acceso que requieren la utilizacion de tecnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas. las obras subterraneas. la construccion de piscinas. la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. el alquiler de maquinaria y equipo de construccion con operadores. la ereccion o instalacion de estructuras metalicas a partir de piezas de fabricacion no propia. la fabricacion industrial o artesanal de materiales de ceramica no refractaria para la construccion tales como: ladrillos, bloques para pisos, tejas, tubos de chimeneas, etc. la fabricacion de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberias de ceramica. la fabricacion de baldosas y losas para pavimentos, losetas, azulejos para la pared o para cañones de chimeneas, cubos de mosaico y productos de ceramica esmaltados o no. la fabricacion de bloques para pisos de arcilla cocida. la fabricacion de artefactos sanitarios de ceramica; por ejemplo: lavabos, bañeras, bides, inodoros y demas articulos de ceramica para uso en construccion. la fabricacion de vajillas y otros articulos utilizados con fines domesticos o de aseo. la fabricacion de estatuillas, muebles de ceramica y otros articulos ornamentales de ceramica. la fabricacion de aparatos y utensilios de ceramica para laboratorio, para la industria quimica, para la industria en general o para la agricultura, como, por ejemplo, bebederos, tinas, pilas, etc. la fabricacion de aisladores electricos de ceramica. la fabricacion de muebles de ceramica. la fabricacion de articulos de mesa, domesticos y de tocador de ceramica. la fabricacion de imanes ceramicos y de ferrita. la fabricacion de articulos de porcelana, loza, piedra o arcilla, o de alfareria comun. la fabricacion de vasijas, tarros de ceramica y de articulos similares utilizados para transportar o envasar productos. la fabricacion de productos de ceramica no refractaria diferentes a aquellos que se utilizan para uso estructural. la fabricacion de grifos, llaves de paso, valvulas y articulos similares de materiales de ceramica. la fabricacion de productos de ceramica n.c.p. la fabricacion de clinkers y cementos hidraulicos, incluidos cemento portland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado. la fabricacion de cal viva (caliza y/o dolomita calcinada). la fabricacion de cal apagada. la fabricacion de cal hidraulica. la fabricacion de yesos a partir de yeso calcinado y/o sulfato de calcio. la fabricacion de dolomita calcinada. la fabricacion de estructuras metalicas o armazones, partes de estructuras metalicas, elaboradas de acero y productos similares tales como puentes y secciones de puentes, torres, por ejemplo, para la extraccion en pozos de minas, torres electricas, entre otros; columnas, vigas, andamiajes tubulares, armaduras, arcos, cabios, es decir, listones atravesados a las vigas para formar suelos y techos; castilletes para bocas de pozos, soportes telescopicos, compuertas de esclusas, muelles, espigones, es decir, construcciones metalicas muy corrientes en los puertos maritimos para protegerlos contra el oleaje. la fabricacion de edificaciones y componentes prefabricados principalmente de metal (ej.: casetas de obra, oficinas, bodegas, hangares, elementos modulares para exposiciones, entre otros). la fabricacion de puertas y ventanas metalicas y de sus marcos, postigos, cortinas metalicas, escaleras de incendio, rejas y carpinteria metalica similar a la utilizada en la construccion. la fabricacion de divisiones metalicas fijas al piso y estanterias de grandes dimensiones para montar y fijar permanentemente en tiendas, talleres, depositos y otros lugares de almacenado de mercancias. los productos caracteristicos de esta clase se elaboran generalmente con chapa, fleje, barras, tubos, perfiles diversos de hierro, de acero o aluminio, o de elementos de hierro forjado, o de fundicion moldeada, taladrados, ajustados o acoplados con remaches, pernos o por soldadura; se trata de articulos transportables, listos para ser montados, instalados o erigidos, por ejemplo, por una empresa constructora. la ereccion o montaje de estructuras metalicas y construcciones prefabricadas de metal a partir de piezas de fabricacion propia. la fabricacion de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. algunos son de formas generalmente cilindricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. otros, constituidos por un deposito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacio, tener reservado un espacio para un liquido criogenico (oxigeno liquido, nitrogeno liquido), para obtener un gran aislamiento termico, estan diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas. la fabricacion de calderas y radiadores para calefaccion central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presion (por debajo de las cinco libras). comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefaccion de las viviendas, fabricas, invernaderos, entre otros. la fabricacion de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el

almacenamiento o la produccion de los establecimientos industriales. pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plastico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio. la fabricacion de cubas y tanques sin accesorios termicos y mecanicos. el comercio al por mayor de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboracion primaria de la madera, comercio al por mayor de pinturas y barnices, y materiales de construccion como arena y gravilla, y comercio al por mayor de papel de empapelar y revestimiento para suelos. el comercio al por mayor de vidrio plano, comercio al por mayor de articulos de ferreteria y cerraduras, comercio al por mayor de calentadores de agua, y comercio al por mayor de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana). el comercio al por mayor de estructuras metalicas o armazones, y partes de estructuras metalicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. el comercio al por mayor de equipo para la instalacion de sanitarios tales como: tubos, tuberias, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberias de caucho, etcetera. el comercio al por mayor de herramientas de ferreteria como martillos, sierras, destornilladores, taladros y otras herramientas de mano las actividades de consultoria de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construccion, planificacion urbana y arquitectura paisajista. el diseño de ingenieria (es decir, aplicacion de las leyes fisicas y de los principios de ingenieria al diseño de maquinas, materiales, instrumentos, estructuras, y actividades de consultoria relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingenieria civil, hidraulica y de trafico, proyectos de ordenacion hidrica; elaboracion y realizacion de proyectos de ingenieria electrica y electronica ingenieria de minas, ingenieria quimica, mecanica, industrial y de sistemas, e ingenieria especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestion de proyectos relacionadas con la construccion. la elaboracion de proyectos de ingenieria especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeracion, saneamiento, control de la contaminacion acondicionamiento acustico, etcetera. los estudios geofisicos, geologicos y sismograficos. los servicios geodesicos: actividades de agrimensura, estudios hidrologicos, estudios de subsuelo, actividades cartograficas y de informacion espacial. el diseño y arquitectura de jardines. los ensayos acusticos y de vibraciones. el analisis de la composicion y pureza de minerales, etcetera. los ensayos en el ambito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relacion con la produccion de alimentos. los ensayos para determinar las propiedades fisicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcetera. los ensayos de calificacion y fiabilidad. los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automoviles, equipo electronico etcetera. los ensayos radiograficos de soldaduras y juntas. el analisis de defectos. los ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminacion del aire, agua, ruido, entre otros. la certificacion de productos, como bienes de consumo, vehiculos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcetera. las inspecciones periodicas de seguridad en carretera de vehiculos automotores. los ensayos basados en la utilizacion de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcetera). las actividades de los laboratorios policiales. las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria en ciencias naturales, ingenieria y tecnologia, ciencias medicas, biotecnologia, ciencias agropecuarias y aquellas de caracter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingenieria. las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes. las actividades de investigacion y desarrollo de productos farmaceuticos (incluidos los de biotecnologia).la investigacion y el desarrollo experimental en ciencias sociales (derecho, economia, trabajo social, psicologia y sociologia, entre otras). la investigacion y el desarrollo experimental en humanidades (lingüistica, idiomas, arte, antropologia, geografia e historia, entre otras). la investigacion y el desarrollo interdisciplinario, principalmente en ciencias sociales y humanidades. electronica e informatica- la fabricacion de semiconductores y de otros componentes para aplicaciones electronicas. la fabricacion de componentes electronicos pasivos como resistencias, bobinas, condensadores, entre otros. la fabricacion de cristales piezoelectricos montados; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso celulas fotovoltaicas y celulas solares. la fabricacion de partes y piezas electronicas componentes de computadoras. la fabricacion de microprocesadores. la fabricacion de tarjetas, tableros o placas de circuitos impresos. la fabricacion de circuitos impresos (circuitos elaborados, estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresion tradicional o no tradicional; elementos simplemente conductores, elementos de contacto u otros elementos pasivos impresos tales como inductores, resistencias y condensadores). la fabricacion de tubos y valvulas electronicas termoionicas, de catodo frio o fotocatodicos (por ejemplo, tubos catodicos de imagen para receptores de television y tubos para camaras de television, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y valvulas receptores y amplificadores, entre otros). la fabricacion de conectores electronicos. la fabricacion de circuitos

integrados (analogicos, digitales o hibridos) y microensambles electronicos. la fabricacion de diodos, transistores y componentes electronicos. la fabricacion de inductores (estarteles, bobinas, transformadores) tipo componente electronico. la fabricacion de cristales electronicos y montajes de cristal. la fabricacion de solenoides, interruptores y transductores para aplicaciones electronicas. la fabricacion de dados u obleas, semiconductores, terminados o semiterminados. la fabricacion de tarjetas interfaz (sonido, controles, red, modem), modems externos, y tarjetas inteligentes (tarjetas con circuito integrado, tarjetas sim y gsm utilizadas en telefonos celulares, tarjetas para transporte masivo, entre otras. la fabricacion de partes componentes de pantallas (plasma, polimero, lcd). la fabricacion de diodos emisores de luz (led). la fabricacion de cables de impresora, cables de monitor, cables usb, conectores y cables similares. la fabricacion de cabezales (de grabacion, lectura/escritura, entre otros). la fabricacion y/o ensamble de computadoras electronicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portatiles, y servidores informaticos; unidades perifericas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). las computadoras pueden ser analogicas, digitales o hibridas. los computadores digitales son del tipo mas comun, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecucion 2) pueden ser programados libremente en funcion de las necesidades del usuario; 3) efectuar calculos matematicos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervencion humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecucion por decision logica durante un proceso en marcha. los computadores analogicos permiten la simulacion de modelos matematicos y la comprension de elementos de control y de programacion analogicos. con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades: la fabricacion de computadoras de escritorio. la fabricacion de computadoras portatiles y tabletas electronicas (tablets). la fabricacion de computadoras centrales. la fabricacion de computadoras de mano, por ejemplo, los pda o palm. la fabricacion de unidades de discos magneticos, memorias flash como tarjetas sd (secure digital) y memorias usb, y otros dispositivos dealmacenamiento permanente de datos a base de semiconductores. la fabricacion de unidades de discos opticos (cd-rw, cd-rom, dvd-rom, dvd-rw, blu-ray disc y similares). la fabricacion de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera movil. la fabricacion de terminales para computadores de uso especifico. la fabricacion de servidores. la fabricacion de escaner, incluidos escaner de codigo de barras. la fabricacion de lectores de tarjetas inteligentes. la fabricacion de cascos de realidad virtual. la fabricacion de proyectores multimedia (video beam) la fabricacion de maquinas analogicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analogicos de control y de programacion. elementos adicionales para computadoras analogicas con funcion de entrada o de salida. la fabricacion de maquinas hibridas (analogico-digitales). la fabricacion de terminales como cajeros automaticos; terminales de puntos de venta, no operados mecanicamente. la fabricacion de equipo de oficina multifuncion, tales como combinaciones de fax, escaner, copiadora e impresora. la fabricacion de telefonos y equipos de comunicacion de datos usados para transmitir señales electro- nicamente sobre cables o a traves del aire como emisoras de radio y television y equipos de comunicacion sin cable (inalambrica). comprende principalmente las siguientes actividades: la fabricacion de equipos para centrales telefonicas. la fabricacion de telefonos inalambricos. la fabricacion de pbx. la fabricacion de citofonos, telefonos y equipo de fax, incluyendo maquinas contestadoras. la fabricacion de equipo de transmision de datos: puentes, enrutadores (routers), puertas de acceso, y bocas de conexion de paneles de control. la fabricacion de tableros, paneles, consolas y elementos similares para telefonia y telegrafia. la fabricacion de antenas de recepcion y transmision. la fabricacion de camaras de television de todo tipo. la fabricacion de aparatos transmisores de radiotelefonia, radiotelegrafia, radiodifusion o television que incorporen o no aparatos receptores o aparatos para la grabacion o reproduccion del sonido. la fabricacion de equipos y elementos para television por cable. la fabricacion de buscadores de personas, telefonos celulares y otros equipos de comunicacion moviles. la fabricacion de equipos de emision de radio y television. la fabricacion de modems, diferentes a los utilizados en computadores. la fabricacion de sistemas de alarma contra incendio y robo, que envian señales a una estacion de control. la fabricacion de aparatos infrarrojos (ej.: control remoto). la fabricacion de transformadores de energia electrica, tales como los de distribucion (ejemplo: tipo convencional de poste) y los especializados (ejemplo: transformadores de subestacion); motores electricos, generadores y conjuntos generador-maquina motriz (definidos como generadores electricos accionados de diversas formas; los hay de manivela o de pedal, los cuales son presentados sin maquina). las actividades manufactureras ca la fabricacion de transformadores para equipos de soldadura de arco electrico. la fabricacion de reactancias (balastos), es decir, transformadores para lamparas fluorescentes. la fabricacion de transformadores de subestacion para la distribucion de energia

electrica. la fabricacion de transformadores de estaciones de interconexion de redes. la fabricacion de motores electricos (excepto los motores de arranque para motores de combustion interna). la fabricacion de bobinas de induccion. la fabricacion de generadores de energia (excepto los utilizados con los motores de encendido por chispa o por compresion). la fabricacion de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterias para motores de combustion interna). la fabricacion de conjuntos generador-maquina motriz (excepto motores turbogeneradores movidos por una turbina de gas, vapor o hidraulica). el rebobinado de armaduras. las bobinas de reactancias, generadores de alta tension. racteristicas de esta clase son principalmente: los aparatos electricos de esta clase estan destinados a altos voltajes de distribucion. se contemplan entre otras actividades: la fabricacion de disyuntores de circuitos de energia (aparatos destinados a interrumpir automaticamente el paso de la corriente cuando la intensidad o la tension de esta excede un valor limite). la fabricacion de reles (aparatos destinados a producir en un circuito una modificacion dada, cuando se cumplen determinadas condiciones en el mismo circuito en otro distinto). la fabricacion de tableros (ensamblados de un cierto numero de aparatos utilizados en la distribucion de la energia electrica, o para el control de la misma), paneles (incluso paneles de control numerico), consolas, mesas, cajas y otras bases, equipados con dos o mas de los aparatos anteriormente descritos, para el control o la distribucion de energia electrica, incluso los provistos de instrumentos de medicion y control. la fabricacion de conductos para cuadros de distribucion. la fabricacion de fusibles electricos (tienen la propiedad de fundirse cuando la corriente excede el valor permitido, cortando de esta forma el circuito en el que estan intercalados). la fabricacion de aparatos de conmutacion (utilizados para unir a voluntad un circuito con otro u otros circuitos). la fabricacion de interruptores de energia electrica (para tensiones superiores a los 1000 voltios). la fabricacion de reguladores de voltaje de transmision y distribucion. la fabricacion de limitadores de sobretension (para voltajes de distribucion). la fabricacion de pilas recargables (acumuladores) y no recargables (pila electrica). la fabricacion de pilas y baterias de pilas electricas: pilas de dioxido de manganeso, oxido de mercurio, oxido de plata u otro material. la fabricacion de acumuladores electricos, incluso partes de esos acumuladores tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo; acumuladores de plomo-acido, niquel-hierro, niquel-cadmio o de otro tipo como, por ejemplo, baterias para automotores. la fabricacion de baterias de acido de plomo. la fabricacion de baterias de niquel-cadmio. la fabricacion de baterias de niquel e hidruro metalico. (este es el tipo de bateria recargable que utiliza un anodo de oxi-hidroxido de niquel [niooh], como la bateria de niquel-cadmio, pero su catodo es de una aleacion de hidruro metalico).la fabricacion de baterias de litio. la fabricacion de baterias de pilas secas. (aquellas en las que el electrolito inmovilizado con sustancias absorbentes o geles forma una pasta. el electrolito usado puede ser liquido, pero esta inmovilizado para evitar su vertido; por ejemplo, las utilizadas en aparatos portatiles). la fabricacion de baterias de pilas humedas. (aquellas en las que el electrolito es un liquido que no esta inmovilizado; las pilas de este tipo son sensibles a la posicion en la que se coloquen). la reconstruccion de baterias para automotores la fabricacion de dispositivos de cableado transportadores de corriente y no transportadores de corriente para circuitos electricos, independientemente del material utilizado en su fabricacion. las principales actividades manufactureras caracteristicas de esta clase son: - la fabricacion de barras colectoras y otros conductores electricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores). - la fabricacion de interruptores de circuito con perdida a tierra (gfci). - la fabricacion de portalamparas. - la fabricacion de conmutadores como interruptores a presion, de boton, de resorte entre otros. - la fabricacion de enchufes y tomas de corriente. - la fabricacion de cajas para cableado electrico (conexiones, salidas, cajas de interruptores). - la fabricacion de dispositivos para postes de transmision y herrajes para lineas electricas. - la fabricacion de dispositivos plasticos de cableado no conductores de corriente incluido cajas plasticas de conexiones, tapas para tomas e interruptores y accesorios plasticos para tendidos aereos. - la fabricacion de conductos y juntas de metal aisladas para la conduccion de electricidad (ejemplo: las usadas en maquinas de gran potencia y en equipos de control). - la fabricacion de pararrayos. la fabricacion de bombillas y tubos electricos de luz y partes, y componentes (excepto bulbos vacios en vidrio para bombillas electricas de luz) accesorios de iluminaciones electricas; equipo de iluminacion no electrico; y componentes de aparatos de iluminacion (excepto dispositivos de cableado transportadores de corriente). se contemplan entre otras actividades: la fabricacion de lamparas de descarga, incandescentes, fluorescentes, ultravioletas, infrarrojas, de destellos, etc., accesorios y bombillas. la fabricacion de proyectores de teatro. la fabricacion de accesorios de iluminacion para techos. la fabricacion de candelabros electricos. la fabricacion de lamparas de mesa con accesorios de iluminacion. la fabricacion de juegos de luces para arboles de navidad. la fabricacion de leña (tipo chimenea) electrica. la fabricacion de linternas (por ejemplo de carburo, electricas, de gas, de

gasolina, de queroseno entre otras). la fabricacion de lamparas electricas mata insectos. la fabricacion de faroles. la fabricacion de reflectores para la iluminacion de edificios, monumentos o parques y demas equipos de iluminacion exterior. la fabricacion de equipos de iluminacion de carretera (excepto semaforos). la fabricacion de equipo de iluminacion para equipos de transporte (ej.: para vehiculos a motor, aviones, botes) como: faros (excepto faros reflectores sellados), lamparas o luces de estacionamiento, de aviso, direccionales o de iluminacion interior. la fabricacion de avisos y carteles iluminados, placas de matricula iluminadas, y otros anuncios similares. la fabricacion de electrodomesticos como: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, maquinas de lavar y secar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores de desperdicio, aparatos para preparar o elaborar alimentos (moledoras, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, entre otros), maquinas de afeitar electricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal, afilador de cuchillos, y campanas de ventilación y absorción de humos. la fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico como: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, aparatos de peluqueria termoeléctricos (secadores, peines, cepillos, rizadores), planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, hornos electricos, hornos microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras o teteras, sartenes, asadores, parrillas, tapas, y resistencias electricas para calefaccion. La fabricación de equipos de cocina y calefacción de uso doméstico, no eléctricos: calentadores de uso domestico para ambientes, cocinillas, parrillas, cocinas, calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos. el mantenimiento y reparación de aparatos y equipo domestico cuando se realizan en la misma unidad que los produce. la fabricación de cargadores de baterias de estado solido. la fabricación de timbres eléctricos. la fabricación de cables de extensión de alambre aislado. la fabricación de maquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y de uso odontológico). la fabricación de camaras bronceadoras. la fabricacion de inversores de estado solido, rectificadores, convertidores, celulas energeticas, fuentes de poder reguladas y no reguladas, y convertidores estáticos. la fabricación de sistemas de potencia interrumpidos ups. (dispositivo que mantiene el suministro continuo de energia electrica a un determinado equipo tomando energia de otra fuente cuando la misma no esta disponible a traves del servicio publico de electricidad). la fabricacion de limitadores de sobretension (excepto para voltajes de distribucion). estos son dispositivos utilizados para proteger equipos que utilizan energia electrica (computadores) de tensiones o voltajes elevados a traves de la reduccion de dicha sobretension. la fabricacion de juegos de cable (a excepcion de los juegos de cable de encendido para motores de vehiculos automotores) de alambre aislado. la fabricacion de electrodos de grafito y carbon, contactos y otros productos electricos de grafito y carbon. la fabricacion de capacitancias, resistencias, transformadores, condensadores y componentes similares. la fabricacion de electroimanes, incluso portaherramientas. elementos de sujecion electrica, embragues, frenos, acoplamientos, abrazaderas o cabezales alzadores electromagneticos o de iman permanente. la fabricacion de dispositivos de señalizacion acustica tales como bocinas, sirenas y otros artefactos electricos similares. otros aparatos de señalizacion visual o acustica accionados por electricidad (ej.: paneles indicadores, entre otros), excepto alarmas contra robos y alarmas contra incendio. la fabricacion de tableros de marcacion (como los usados en los estadios y escenarios deportivos). la fabricacion de equipos de señalizacion electrica tales como semaforos. la fabricacion de aislantes electricos (excepto vidrio o porcelana), tubos y juntas de metal comun, forrados de material aislante para la conduccion de electricidad. la fabricacion de equipo electrico de soldadura autogena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales. la fabricacion de aparatos y dispositivos electricos de encendido o de arranque para motores de combustion interna, de encendido por chispa o por compresion. la fabricacion de equipo y componentes electricos para motores de combustion interna. la fabricacion de aparatos y sus partes electricas para motocicletas. la fabricacion de maquinas y aparatos electricos no clasificados en otra parte: aceleradores de particulas (utilizan campos electromagneticos para acelerar las particulas cargadas electricamente hasta alcanzar energias muy altas, pudiendo ser cercanas a la de la luz), generadores de señales, detonadores electricos de minas y desempañadores con resistencias electricas para aeronaves, embarcaciones, trenes y otras maquinas y aparatos electricos. la fabricacion de dispositivos electricos de apertura y cierre de puertas. la fabricacion de marcadores electronicos. la fabricacion de motores de combustion interna con embolos de movimiento rectilineo o rotativo, y de encendido por chispa electrica o por compresion, para usos moviles o estacionarios distintos del de propulsion de vehiculos automotores o aeronaves tales como: motores marinos, motores fuera de borda, motores para locomotoras, motores para tractores y motores para maquinaria agropecuaria, industrial y forestal. la fabricacion de partes para todo tipo de motores de combustion interna; por ejemplo, valvulas de admision y de escape, pistones, anillos para pistones y carburadores, etc. la fabricacion de turbinas de vapor de agua y de otros tipos de vapor. la

fabricacion de turbinas hidraulicas, ruedas hidraulicas y maquinaria para su regulacion la fabricacion de turbinas eolicas. la fabricacion de turbinas a gas, excepto los turbopropulsores de reaccion o de helice, para la propulsion de aeronaves. las turbinas incluidas en esta clase se utilizan en la propulsion marina y como principal fuerza motriz de bombas y generadores electricos. la fabricacion de turbocalderas y maquinas de vapor estaticas con caldera integral. la fabricacion de turboalternadores. la reconstruccion de los motores y las turbinas contemplados en esta clase. la fabricacion de componentes para equipos de potencia hidraulica y neumatica (incluyendo bombas y motores hidraulicos, cilindros hidraulicos y neumaticos, valvulas, mangueras, empalmes y accesorios hidraulicos y neumaticos). la fabricacion de dispositivos de preparacion de aire para uso en sistemas neumaticos; por ejemplo, los filtros desunificadores para sistemas neumaticos e hidraulicos y dispositivos de limpieza de aire. la fabricacion de sistemas de propulsion hidraulica o neumatica. la fabricacion de equipo de transmision hidraulica. la fabricacion de bombas de aire y vacio, compresores de aire u otros gases. la fabricacion de bombas para liquidos, diferentes de las bombas hidraulicas, que tengan o no dispositivos de medicion, incluso bombas de mano y bombas para motores de combustion interna de embolo (bombas de aceite, agua y combustible para vehiculos automotores), bombas para impeler hormigon y otras bombas. la fabricacion de grifos, llaves de paso, valvulas y accesorios similares metalicos o de plastico para tubos, calderas, tanques, cubas y artefactos similares, incluso valvulas reductoras de presion y valvulas reguladas termostaticamente. la fabricacion de bombas manuales. la fabricacion de grifos y valvulas sanitarios, la fabricacion de grifos y valvulas de calefaccion. la fabricacion de maquinas para mover fisicamente materiales, mercancias y personas, distintas de los vehiculos de circulacion por carretera. la fabricacion de maquinaria sencilla o compleja, para accion continua o intermitente, estacionaria o movil, y maquinas montadas permanentemente en bastidores con ruedas. la fabricacion de polipastos y elevadores, cabrias y cabrestantes; gatos. la fabricacion de gruas de brazo movil; gruas corrientes, incluso gruas de cable; bastidores, elevadores moviles, camiones de portico alto, esten provistos o no de una grua u otro equipo de elevacion o manipulacion, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fabricas, almacenes, muelles, andenes de ferrocarril y otros lugares, incluso tractores para uso en los andenes de las estaciones ferroviarias. la fabricacion de carretillas de faena, esten provistas o no de equipo de elevacion o manipulacion, y sean utopropulsadas o no, como las que se utilizan en fabricas (incluidas carretillas y carros de mano). la fabricacion de otra maquinaria para elevacion, manipulacion, carga o descarga (por ejemplo, montacargas, ascensores, elevadores de liquidos, bandas transportadoras). la fabricacion de telefericos, transportadores por cable y funiculares. la fabricacion de escaleras mecanicas y pasarelas moviles. la fabricacion de manipuladores mecanicos y robots industriales diseñados especificamente para elevacion, manipulacion, carga y descarga. la fabricacion de partes especiales de equipo de elevacion y manipulacion, incluso cangilones, cucharas y pinzas, excepto palas para topadoras, angulares o no. mantenimientos-el mantenimiento y reparacion especializado (incluso soldadura), realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: tanques, tambores de acero, depositos y envases metalicos; recipientes de metal para gases comprimidos; tubos y tuberias; recipientes especiales para transporte de liquidos y gases; contenedores para transporte multimodal; calderas de agua caliente y de otros generadores de vapor; partes de calderas de potencia de embarcaciones; equipos auxiliares que funcionan con conjuntos de aparatos para generar vapor (generadores de vapor); condensadores, ahorradores, recalentadores, colectores y acumuladores de vapor; reactores nucleares, excepto separadores de isotopo; reparacion y mantenimiento de placas (platework) de calderas de calefaccion central y radiadores; herramientas mecanicas simples de medicion elaboradas en metal, reparacion y mantenimiento de armas de fuego (incluso reparacion de armas deportivas y recreacionales). el mantenimiento y reparacion (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalacion de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehiculos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generacion de energia y calor, bombas y equipo hidraulico o conexo de propulsion de fluidos; reparacion y mantenimiento de valvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmision; equipo de elevacion y manipulacion de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeracion y de purificacion de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; maquinas herramienta y accesorios para cortar y formar metales; otras maquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agricolas; maquinaria agricola, silvicola y para la explotacion y tratamiento de la madera; maquinaria parala metalurgia; maquinaria para la mineria, la construccion y para los campos petroliferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la produccion de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboracion de papel y

carton; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo maquinas para procesamiento de caucho o de plastico); equipo de basculas; maquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancias, de alimentos, etc.); cajas registradoras; ma- quinas fotocopiadoras; calculadoras, electronicas o no; maquinas de escribir; maquinas no electricas para soldadura, equipo de calefaccion electrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portatil), entre otros. el mantenimiento y reparacion de equipo de elevacion y manipulacion de materiales, entre otros. el mantenimiento, reparacion y calibracion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: equipos de medicion, ensayo y control; aparatos de control del tiempo y contadores de tiempo, instrumentos de aeronaves; equipo de prueba de emisiones de automotores; instrumentos meteorologicos; equipos de inspeccion y ensayo de propiedades fisicas, electricas y quimicas; equipos de investigacion; instrumentos de monitoreo y deteccion de radiacion; instrumentos de prospeccion. esta clase tambien incluye el mantenimiento y reparacion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de: equipos de irradiacion, electromedico y electroterapeutico; equipo de resonancia magnetica de imagenes; equipo medico de ultrasonido; marcapasos y equipos de electrocardiografia; audifonos para personas con alteracion auditiva; equipos electro medicos de endoscopia; aparatos de irradiacion; instrumentos y equipos opticos, tales como: binoculares, microscopios (excepto de electrones o protones), telescopios, prismas y lentes (excepto oftalmologicos) y equipo fotografico.el mantenimiento y reparacion de productos de la division 27, «fabricacion de aparatos y equipo electrico», excepto la reparacion y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «fabricacion de aparatos de uso domestico». el mantenimiento y reparacion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrata, de transformadores electricos de energia, equipos de distribucion, transmision y control de energia; motores y generadores electricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; reles y controles industriales; baterias no recargables (primarias) y de almacenamiento electrico; equipos electricos de iluminacion; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos electricos cableados, maquinas electricas para soldadura, de maquinas de limpieza ultrasonica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra optica para la transmision de imagenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutacion.el mantenimiento y reparacion de equipo de transporte del incluido en la division 30 ciiu, «fabricacion de otros tipos de equipo de transporte», exceptuando motocicletas y bicicletas. sin embargo la reconstruccion o remanufactura realizada en fabrica de barcos, locomotoras, vagones de ferrocarril y aeronaves se clasifica en la division 30, «fabricacion de otros tipos de equipo de transporte». el mantenimiento y reparacion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrato, de: buques, embarcaciones de recreo, aeronaves, locomotoras y vagones ferroviarios (excepto la reconstruccion o conversion realizada en fabrica). el mantenimiento y reparacion especializado de motores de naves y aeronaves y de coches de vehiculos de traccion animal. las actividades de mantenimiento y reparacion especializado de equipo de transporte (excepto vehiculos automotores, motocicletas y bicicletas) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad economica que se dedica principalmente a la fabricacion o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. se incluyen dentro de la actividad economica principal desarrollada por dicha unidad. el mantenimiento y reparacion especializado, realizado a cambio de una retribucion o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la division 33 ciiu, tales como: reparacion de mallas de pescar; cuerdas, aparejos nauticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y quimicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilizacion ultravioleta, tienen un diametro de 5 a 6 pies y una longitud de 60 a 75 metros); reparacion o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y articulos similares; reparacion de maquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electronicos, tragamonedas y similares), restauracion de instrumentos musicales antiguos (organos, clavicordios, etc.), reparacion de esterilizadores y de equipos de destilacion del tipo usado en laboratorios, entre otros.la instalacion especializada, realizada a cambio de una retribucion o por contrata de: maquinaria y equipo industrial, maquinaria agropecuaria y forestal; maquinaria para la mineria y la construccion, maquinaria de uso general; maquinas formadoras de metal y de maquinas herramienta; maquinaria y equipo para la elaboracion de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria y equipo para la elaboracion de productos textiles, prendas de vestir y cueros; bombas para maquinas de tipo industrial, equipo de control de procesos industriales, equipo de comunicaciones, mainframes (computadoras centrales) y similares, equipo de irradiacion y electro medico, maquinas de aparejos, instalacion de equipo de bolos, motores para uso industrial, motores para buques o locomotoras, y turbinas para la generacion de energia y calor, equipos de potencia hidraulica y neumatica, hornos, hogares y quemadores industriales, equipo de elevacion y manipulacion de uso industrial; maquinaria de oficina y contabilidad (diferente de los computadores y equipo periferico). se incluye igualmente aqui, el desmantelado o desguace a gran escala de

maquinaria y equipo industrial, las actividades de mecanicos instaladores y el montaje de maquinas. la produccion, captacion y distribucion de vapor y agua caliente para calefaccion, produccion de energia y otros usos. la produccion y distribucion de aire frio. la generacion y distribucion de agua fria para enfriamiento. la produccion de hielo, incluido hielo para elaboracion de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeracion). el mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores (ej.: reparaciones mecanicas, reparaciones electricas, reparaciones de los sistemas de inyeccion electronica, servicios corrientes de mantenimiento, reparacion de la carroceria, reparacion de partes y piezas de vehiculos automotores, lavado, encerada, montaje y despinchado de llantas, entre otros; metalizacion y pintura, reparacion de parabrisas y ventanas, reparacion de asientos, reparacion, colocacion y reemplazo de llantas y neumaticos, tratamiento anticorrosivo, instalacion de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricacion, remolque, asistencia en la carretera, entre otros). generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones. la conversion a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricacion de los vehiculos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios. la reparacion de la tapiceria de los vehiculos automotores.el comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehiculos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.el comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribucion o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehiculos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehiculos. el comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumaticos para todo tipo de vehiculos automotores. el comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia tambien llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparacion de motocicletas. las actividades de mantenimiento y reparacion de motocicletas y trineos motorizados, asi como de todo tipo de partes y piezas de los mismos. el mantenimiento y reparacion de equipos de comunicaciones, tales como: - telefonos inalambricos. - telefonos celulares. - equipo de transmision de datos/modems. - maquinas de fax. - equipos de transmision de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, modems). - emisores receptores de radio. - camaras de television y video de uso comercial. el mantenimiento y reparacion de aparatos electronicos de consumo: - receptores de radio y television. - grabadoras de video (vcr, dvd, etc.) reproductores de cd, dvd, entre otros. - camaras de video de tipo casero. el servicio de mantenimiento y reparacion de los electrodomesticos como: refrigeradores, estufas, lavadoras, secadoras de ropa, aparatos de aire acondicionado, entre otros. el mantenimiento y reparacion de equipo domestico y de jardineria como: robots de cocina, planchas electricas, licuadoras, cortadoras de cesped, bordadores, sopladores de hojas, podadoras, entre otros. el suministro, instalacion y mantenimiento en edificios y otros proyectos de construccion de: - sistemas de calefaccion (electricos, de gas y de gasoleo). - calderas, torres de refrigeracion, colectores de energia solar no electricos. - equipo de aires acondicionados, fontaneria y sanitario. cria de animales -la cria y reproduccion de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros. la produccion de huevos. la explotacion de criaderos de polluelos. la cria y reproduccion de animales semidomesticados y otros animales vivos, como: avestruces, aves diferentes a las de corral, insectos, conejos y otros animales de pelo. la produccion de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves, como parte de la explotacion ganadera. la explotacion de criaderos de gusanos, de moluscos terrestres, de caracoles, etcetera. la cria de gusanos de seda y produccion de capullos del gusano de seda. la apicultura y produccion de miel y cera de abeja. la cria y reproduccion de animales domesticos (excepto peces), como: perros, gatos, pajaros, hamsteres, etcetera. la cria y reproduccion de camellos, dromedarios y otros camelidos. la cria de diversos animales n.c.p. la cria de peces en agua de mar, incluida la cria de peces ornamentales marinos. la produccion de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcetera), crias de bogavante, camarones en estado poslarval, alevines y jaramugos. el cultivo de laver y otras algas comestibles. la cria de crustaceos, bivalvos, otros moluscos y otros animales acuaticos, en agua de mar. las actividades de acuicultura en aguas salobres. las actividades de acuicultura en tanques o depositos llenos de agua salada. la explotacion de criaderos de peces (marinos). la explotacion de criaderos de gusanos marinos. la cria de peces en agua dulce, incluida la cria de peces ornamentales de agua dulce. la cria de crustaceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuaticos. la explotacion de criaderos de peces (de agua dulce). la cria de ranas la preparacion y conservacion de pescado, crustaceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecacion, ahumado, saladura, inmersion en salmuera, enlatado, etcetera. la produccion de pescado, crustaceos y moluscos: filetes de pescado, huevas, caviar, sucedaneos del caviar, etcetera. la produccion de pescado fermentado, pasta de

pescado o bolitas de pescado. la produccion de harina de pescado para consumo humano o para piensos. la produccion de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuaticos no aptas para el consumo humano. las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboracion y conservacion de pescado (buques factoria). el procesamiento de algas marinas. f) recuperacion de materiales-el comercio al por mayor (compra) de desperdicios y desechos de chatarra metalica y de materiales para reciclaje, incluidos la recogida, la clasificacion, la separacion y el desguace de productos usados (incluso automoviles), para obtener partes y piezas reutilizables (para la venta), el embalaje y reembalaje, el almacenamiento y la entrega, aunque sin un proceso de transformacion real.el procesamiento de desechos metalicos y no metalicos, chatarra y otros articulos para convertirlos en materias primas secundarias, por lo general mediante procesos de transformacion mecanicos o quimicos. la recuperacion de materiales a partir de una corriente de desechos por medio de: - la separacion y clasificacion de materiales recuperables de corrientes de desechos no peligrosos (ej.: basura). - la recuperacion, separacion y clasificacion en categorias distintas de materiales recuperables mezclados, como: papel y carton, y de articulos de papel o carton, plasticos, productos metalurgicos y metalmecanicos, de hierro, acero y de otros metales no ferrosos. algunos ejemplos de los procesos de transformacion mecanica o quimica que se llevan a cabo son: la trituracion mecanica de desechos metalicos tales como automoviles usados, lavadoras, bicicletas, etc. para su posterior clasificacion y separacion. el desmantelamiento de automoviles, computadoras, televisores y otros tipos de equipo con el fin de recuperar materiales. la reduccion mecanica de grandes piezas metalicas, tales como vagones ferroviarios. la trituracion de desechos metalicos, vehiculos desechados que llegaron al final de su vida util, etc. otros metodos de tratamiento mecanico como el corte y el compactado para reducir el volumen. el desmantelamiento y la trituracion de buques, locomotoras y material rodante ferroviario, remolques, semirremolques, carrocerias y contenedores multimodal. el desmantelamiento y la chatarrizacion de motocicletas, velomotores y sidecares. la recuperacion de metales que contienen los desechos de material fotografico; por ejemplo, las soluciones fijadoras, peliculas y papel fotografico. la recuperacion de productos de caucho, como llantas usadas, para obtener materias primas secundarias. la clasificacion y granulacion de plasticos para producir materias primas secundarias para la fabricacion de tubos, macetas, bandejas de carga y productos similares. el procesamiento (limpieza, fusion, trituracion) de desechos de plastico o caucho para convertirlos en granulos. el triturado, limpieza y clasificacion de desechos de vidrio. la trituracion, limpieza y clasificacion de otros residuos, como los materiales de demolicion para obtener materias primas secundarias. el procesamiento de aceites y grasas de cocina para obtener materias primas secundarias. el procesamiento de otros desechos de alimentos, bebidas y tabaco, para convertirlos en materias primas secundarias. el tratamiento de solventes y otros derivados del petroleo para su recuperacion y la rectificacion de alcoholes. la obtencion del cuero recuperado a partir de retales de cuero la produccion de metales comunes no ferrosos (aluminio, plomo, cinc, estaño, cromo, manganeso, ni quel, entre otros) utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal (por ejemplo, alumina), o desechos y chatarra de este tipo de metales. la produccion de alumina, matas de cobre, y matas de niquel. las operaciones de fundicion, de refinacion electrolitica o de otra indole para producir metales comunes no ferrosos sin labrar o trabajar. la fundicion y la refinacion de niquel, cobre, plomo, cromo, manganeso, cinc, aluminio, estaño u otros metales comunes no ferrosos y aleaciones de esos metales. la fabricacion de productos de metales comunes no ferrosos mediante laminado, trefilado, estirado o extrusion, tales como: hojas, planchas, tiras, barras, varillas, perfiles, alambres, tubos, tuberias y accesorios para tubos o tuberias. tambien comprende la obtencion de polvos, granulos y escamas de metales no ferrosos a partir de estos procesos. la produccion de aleaciones de metales comunes como aluminio, plomo, cinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, niquel, etc. la fabricacion de semiproductos de metales comunes. la fabricacion de papel aluminio a partir de laminas de aluminio como componente primario. la produccion de alambre para fusibles o laminas para fusibles.el comercio al por mayor de minerales metaliferos ferrosos y no ferrosos, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confeccion, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos fabricacion de platico -la fabricacion de polimeros de etileno, propileno, estireno; policloruro de vinilo (pvc), el teflon (politetrafluoruro de etileno); poliacetatos de vinilo, resinas acrilicas obtenidas del acido acrilico y sus derivados como el acrilato de metilo. la fabricacion de poliacetales, resinas alquidicas, resina de poliesteres y polieteres, resinas epoxicas, policarbonatos, poliamidas, amino-resinas, resinas fenolicas (baquelita), resinas urea-formol, poliuretanos, politerpenos sinteticos y siliconas. la fabricacion de resinas de intercambio ionico a base de polimeros. la fabricacion de celulosa y sus derivados quimicos como nitrocelulosa, acetato de celulosa,

carboximetilcelulosa, etc. la fabricacion de cauchos sinteticos en formas primarias como neopreno, sbr (butadienoestireno), polibutadieno, epdm (etileno-propileno-dieno). la produccion de caucho sintetico o gomas sinteticas a partir de aceite vegetal, en formas primarias como el facticio. la obtencion de productos por mezclado de caucho sintetico y caucho natural en formas primarias (por ejemplo, balata). la fabricacion de articulos para envase de mercancias tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafones y similares de plastico. la fabricacion de prendas de vestir de plastico cuyas piezas se unen por adhesion y no por costura. la fabricacion de articulos plasticos para la construccion tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plasticos para pisos, paredes y techos; articulos sanitarios, bañeras. fabricacion de muebles la fabricacion de muebles de todo tipo, de cualquier material (madera, mimbre, bambu, metal, plastico, cuero, vidrio, entre otros, o combinacion de estos materiales) excepto piedra, hormigon y ceramica. la fabricacion de muebles para cualquier destino, diferente a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipo medico y de laboratorio (hogar, oficinas, teatros, iglesias, restaurantes, locales comerciales, entre otros), utilizados para descansar, cocinar, comer, dormir, almacenar (incluso archivadores), soportar, exhibir, trabajar, etc.la fabricacion de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, entre otros destinos diferentes a los medios de transporte y mobiliario especializado para equipos medicos, odontologicos y de laboratorio; ademas, que esten elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambu, metal, plastico, cuero, vidrio, etc., o combinacion de estos, excepto piedra, hormigon y ceramica). la fabricacion de sofas, sofa-camas y sillones. la fabricacion de sillas y asientos para jardin. la fabricacion de muebles de cocina. la fabricacion de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares. la fabricacion de muebles y gabinetes para maquinas de coser, televisores, entre otros. la fabricacion de divisiones de caracter removible, tipo biombo. la fabricacion de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. la fabricacion de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterias amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares. la fabricacion de carritos decorativos para restaurantes tales como los carritos de postres, los vagones de comida, entre otros. la fabricacion de bancas, taburetes y otros asientos y muebles para laboratorio (armarios y mesas). los acabados para muebles como la tapiceria, el rociado, la pintura y el barnizado. la fabricacion de diferentes tipos de colchones: colchones con muelles, rellenos o guarnecidos interiormente con algun material de soporte, colchones de caucho o plastico celular no recubierto. la fabricacion de somieres. la fabricacion de bases para colchones. la fabricacion de instrumentos de cuerda, incluso los electricos y electronicos. la fabricacion de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado, incluso pianos automaticos (pianolas). la fabricacion de organos de tubo (mecanicos, de cañones, de lengüeta, manuales, callejeros y organillos electronicos) y de teclado, incluso armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metalicas libres y otros accesorios de instrumentos musicales como lo son las boquillas, atriles, palillos para tocar bateria, entre otros. la fabricacion de acordeones e instrumentos similares, incluso armonicas. la fabricacion de instrumentos de viento, elaborados en metal, madera, caña, entre otros. la fabricacion de instrumentos musicales de percusion tales como tambores, xilofonos, castañuelas, entre otros. la fabricacion de instrumentos musicales cuyo sonido se produce, se amplifica y/o sintetiza electronicamente. la fabricacion de cajas de musica, organillos, organos de vapor, campanas, pajaros cantores mecanicos, sierras musicales y otros instrumentos no clasificados en otra parte. la fabricacion de silbatos, cornetas y otros instrumentos sonoros de boca para llamado o señalizacion. la fabricacion de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluidos los metronomos, los diapasones de percusion y de boca, las tarjetas, los discos y los rollos para instrumentos mecanicos automaticos, entre otros. la fabricacion de estuches, bolsas o cajas para guardar instrumentos musicales. la fabricacion de articulos deportivos y de atletismo (excepto prendas de vestir y calzado), articulos y equipo de cualquier material para la practica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: - pelotas de caucho, bolas y balones duros, blandos e inflables (para la practica de deportes como beisbol, basquetbol, futbol, golf, tenis, polo y bolos). - raquetas, bates, mazos, palos de golf, entre otros. - esquis para la nieve, fijaciones y/o botas, bastones y demas articulos para la practica del esqui en nieve. - esquis nauticos, tablas de vela, tablas de surf y demas articulos para la practica de deportes nauticos. la fabricacion de articulos para la practica de deportes acuaticos (buceo, natacion, entre otros). la fabricacion de articulos para la pesca deportiva: anzuelos, aparejos y arpones, incluso redes de mano (salabres) y sus partes. la fabricacion de articulos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas. la fabricacion de guantes y gorros de cuero, cascos, cinturones y demas accesorios especiales,

incluso articulos de proteccion (rodilleras, musieras, etcetera), para la practica de deportes. la fabricacion de patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos y patinetas. la fabricacion de blancos de arqueria y tiro, arcos, ballestas, flechas, incluso blancos para rifles. la fabricacion de equipo para gimnasio (bicicletas estaticas, trotadoras, escaladoras y demas maquinas de ejercicio fisico y de atletismo). la fabricacion de articulos para la practica de pilates, ballet y yoga. la fabricacion de articulos para la practica de deportes extremos. la fabricacion de articulos para la practica de deportes nacionales como: tejo, bolo criollo y rana. la fabricacion de los equipos o sets completos para la practica de los deportes, que incluyan estuches, cestas, bolsas, soportes, bases, redes, carnadas, entre otros. la fabricacion de todo tipo de juguetes, incluso sus partes y accesorios, de cualquier material como madera, ceramica, plastico, caucho, etc. la fabricacion de muñecas, sus partes, piezas y accesorios, y ropa de muñecas. la fabricacion de muñecos, que representan personajes, por ejemplo, animales u otras criaturas provenientes del cine, videojuegos o programas de television (figuras de accion), incluso figuras con movimiento (electricos o electronicos). la fabricacion de animales de juguete, incluso muñecos de peluche y de trapo (marionetas). la fabricacion de instrumentos musicales de juguete. la fabricacion de naipes. la fabricacion de juegos de tablero y similares. la fabricacion de juegos electronicos como ajedrez, y otros. la fabricacion de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento, tales como trenes electricos, aeroplanos, buques, sets de construccion, entre otros. la fabricacion de juegos accionados por monedas, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino, entre otros. la fabricacion de articulos para ferias de atracciones, juegos de mesa o de salon. la fabricacion de muebles y equipo domestico de juguete. la fabricacion de juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehiculos (auto la fabricacion de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de coleccion y articulos similares. la fabricacion de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitacion cientificos (microscopios, juegos de quimica y de ciencias naturales) y similares. la fabricacion de calzado para muñecos. la fabricacion de juegos electronicos con software incluido (no reemplazable). moviles infantiles de pedales, trenes, entre otros), incluso bicicletas y triciclos de plastico. la fabricacion de rompecabezas, pasatiempos, muñecos miniatura de coleccion y articulos similares. la fabricacion de juguetes tales como canicas, cometas, manualidades, incluso juegos de imitacion cientificos (microscopios, juegos de quimica y de ciencias naturales) y similares. la fabricacion de calzado para muñecos. la fabricacion de juegos electronicos con software incluido (no reemplazable). la fabricacion de equipo de proteccion y de seguridad: - la fabricacion de ropa resistente al fuego (ignifuga) y otras prendas de proteccion que no sean de asbesto.- la fabricacion de cinturones de seguridad para instaladores y reparadores de lineas telefonicas y de electricidad y otros cinturones para uso industrial. - la fabricacion de flotadores (salvavidas) de corcho. - la fabricacion de cascos de plastico endurecido y otro equipo de seguridad personal de plastico. - la fabricacion de trajes protectores para bomberos. - la fabricacion de cascos de metal y otro equipo de seguridad personal de metal. - la fabricacion de tapones para los oidos y la nariz (por ejemplo, para natacion y para proteccion del ruido). - la fabricacion de mascaras antigas que permiten respirar en medios viciados por el polvo, emanaciones toxicas, humo y vapores. se incluyen las de uso profesional, como aquellas diseñadas para proteccion en caso de guerra, siempre y cuando el aire respirable proceda directamente del exterior y pase por un organo filtrante que absorbe los gases nocivos y retiene el polvo. la fabricacion de escobas y cepillos (aspiradoras y otras maquinas con dispositivos rotatorios), incluidos cepillos que forman parte de maquinas, escobillas, barredoras, limpiones, traperos, plumeros mecanicos y manuales, brochas, almohadillas, rodillos para pintar, escurridores, mopas, escobillas de goma, entre otros. la fabricacion de cepillos de dientes, cepillos para calzado y ropa, incluso kits de costura y arreglo de calceteria. la fabricacion de plumines (puntas de boligrafos), estilografos, rapidografos, boligrafos, lapices, portaminas, minas para lapices, colores, crayones, tiza, marcadores con punta de fieltro y punta suave, sus partes y sus estuches, entre otros, sean o no mecanicos; incluso la fabricacion de pinceles, rodillos y articulos similares. la fabricacion de sellos para fechar (sellos de caucho, metalicos y de otros materiales), cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve, y aparatos de impresion manual. la fabricacion de cintas con tinta para maquinas de escribir, impresoras de computadora, cajas registradoras, entre otras, y almohadillas de tinta para sellos. la fabricacion de globos terraqueos. la fabricacion de paraguas, sombrillas de jardin o de playa y sus partes, bastones comunes y bastones con asiento (excepto los ortopedicos). la fabricacion de botones (incluso sus moldes), broches de presion, botones de presion y cierres de cremallera que no sean de metales preciosos ni de piedras preciosas y semipreciosas. la fabricacion de encendedores y mecheros mecanicos o no, electricos y/o quimicos. la fabricacion de articulos de uso personal como pipas, vaporizadores de perfumes, termos y otros recipientes hermeticos para uso

personal o domestico. articulos confeccionados con cabello (pelucas, extensiones, barbas, cejas postizas, entre otros). la fabricacion de velas, cirios y articulos similares; articulos de plumas o plumones; arreglos artificiales de ramos de flores, coronas y canastas florales, flores, frutas y plantas; juegos de chasco o broma y de fantasia; cedazos y cribas manuales; maniquies de sastre, ataudes metalicos o de madera y otros articulos no clasificados en otra parte. las actividades de taxidermia (disecado de animales). la fabricacion de caminadores y cunas portatiles o portabebes. la fabricacion de arboles de navidad artificiales y sus adornos (excepto adornos de vidrio y electricos). la fabricacion de distintivos de la cruz roja, bomberos, sindicatos e insignias militares metalicas, que no sean de metales preciosos ni de metales comunes revestidos con metales preciosos. la fabricacion de articulos de fiestas y de carnavales como disfraces y accesorios, y otros articulos recreativos. el comercio al por mayor de todo tipo de electrodomesticos y gasodomesticos: refrigeradores, lavadoras, maquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefaccion, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros, para uso domestico. el comercio al por mayor de articulos y utensilios de uso domestico tales como cubiertos, vajillas, articulos de iluminacion, cristaleria, articulos de ceramica y utensilios de madera, de mimbre y de corcho para mesa, tocador, cocina o similares. la reparacion y el mantenimiento de electrodomesticos, cuando se realiza en asocio con su venta. el comercio al por mayor de amplificadores, consolas, parlantes, entre otros. el comercio al por mayor de equipos de reproduccion de sonido, radio, television y comunicaciones; el comercio al por mayor de discos, cintas, cd, dvd, blu-ray disc y demas dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados. el comercio al por mayor de computadores y equipo periferico. el comercio al por mayor de programas de informatica. el comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electronicas como valvulas y tubos electronicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados. el comercio al por mayor de partes y piezas de computadores. el comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video virgenes. el comercio al por mayor de equipo telefonico, partes y accesorios, conmutadores y equipo de telecomunicaciones. el comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes, piezas y accesorios, como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, maquinas de ordeñar, maquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvicolas. el comercio al por mayor de segadoras de cesped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios. el comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automatica para usos agricolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios. el comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, excepto computadores y equipo periferico. el comercio al por mayor de muebles de oficina. el comercio al por mayor de equipo de transporte, sus partes, piezas y accesorios, excepto vehiculos automotores, motocicletas y bicicletas. el comercio al por mayor de robots para cadenas de montaje, y de sus partes, piezas y accesorios. el comercio al por mayor de cables, cables de fibra optica y conmutadores y de otros tipos de equipo de instalacion de uso industrial. el comercio al por mayor de otros tipos de equipo electrico, sus partes piezas y accesorios, como motores y transformadores electricos. el comercio al por mayor de maquinas herramienta, sus partes, piezas y accesorios, de todo tipo y para cualquier material, y las controladas por computador. el comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, la mineria y la construccion, sus partes, piezas y accesorios, el comercio y la navegacion y otros servicios. el comercio al por mayor de maquinas de coser y telares para tejidos de punto controlados por computador. el comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medicion, partes, piezas y accesorios. el comercio al por mayor de equipo, articulos e instrumentos medicos, quirurgicos y para laboratorio. el comercio al por menor de equipo de radio y television, equipo estereofonico y aparatos de reproduccion y de grabacion de cd, dvd, blu-ray disc y demas dispositivos de almacenamiento y reproduccion de audio y de video. el comercio al por menor de microfonos, amplificadores, parlantes, consolas, entre otros. el retapizado, el acabado, la reparacion y la restauracion de muebles y accesorios domesticos, incluidos muebles de oficina y de cuero. el montaje de muebles no empotrado. j) aguas y recoleccion la operacion de canales de irrigacion; sin embargo, no estan incluidos los servicios de riego a traves de aspersores ni servicios similares de apoyo para la agricultura. la captacion, el tratamiento y la distribucion de agua para uso domestico e industrial. la captacion de agua de varias fuentes, asi como tambien su distribucion por diversos medios. la captacion de agua de rios, lagos, pozos, etc. la captacion de agua lluvia. la potabilizacion de agua para fines de distribucion de agua. el tratamiento de agua para uso industrial y otros propositos relacionados. la desalinizacion de agua de mar o agua subterranea para producir agua como principal producto de interes. la distribucion de agua mediante redes de tuberias, camiones u otros medios la gestion y operacion de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales. la captacion y el transporte de aguas residuales domesticas o industriales de uno o varios

usuarios, como tambien agua lluvia por medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de transporte (vehiculos cisterna de recoleccion de aguas residuales, etc.). el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques septicos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de accion quimica de baños moviles. el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domesticas e industriales, agua de piscinas, fuentes publicas, etc.) por medios fisicos, quimicos y biologicos como disolucion, cribado, filtracion, sedimentacion, etc. el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües la recoleccion de desechos solidos no peligrosos (ej.: basura) dentro de un area local, tales como recoleccion de desechos de los hogares y empresas por medio de canecas de basura, contenedores, etc.; puede incluir materiales recuperables mezclados. la recoleccion de materiales reciclables (por ejemplo: papel, plasticos, latas de bebidas usadas y articulos de metal). la recoleccion de aceites y grasas de cocina usados. la recoleccion de basura de canecas en lugares publicos. la recoleccion de desechos de construccion y demolicion. la recoleccion y remocion de rastrojos, escombros, corte de cesped, poda y tala de arboles, etc. la recoleccion de desechos producidos por fabricas de textiles. la operacion de estaciones de transferencia de desechos no peligrosos.la recoleccion de desechos peligrosos, tales como: - los aceites usados de buques y estaciones de servicio - los desechos biologicos peligrosos - las pilas y baterias usadas - la operacion de estaciones de transferencia de combustible nuclear gastado o usado. esta clase tambien puede abarcar la identificacion, el tratamiento, el empaque y el etiquetado de desechos para propositos de transporte. la operacion de rellenos sanitarios para la disposicion de desechos no peligrosos. la disposicion de desechos no peligrosos mediante combustion o incineracion u otros metodos, con o sin produccion resultante de electricidad o vapor, combustibles sustitutos, biogas, cenizas u otros subproductos para su utilizacion posterior, etc. el tratamiento de desechos organicos para su disposicion. la produccion de compost con desechos organicos la operacion de instalaciones de tratamiento de desechos peligrosos. el tratamiento y la disposicion de animales vivos o muertos contaminados (toxicos) y otros desechos contaminantes. la incineracion y la combustion de desechos peligrosos. la disposicion de articulos usados tales como refrigeradores, con el objeto de eliminar los desechos peligrosos. el tratamiento, la remocion y el almacenamiento de desechos nucleares radioactivos procedentes de hospitales. la eliminacion de desechos de la industria farmaceutica. suministros -establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido esta compuesto principalmente de alimentos (viveres en general), bebidas o tabaco. no obstante, expenden otras mercancias para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomesticos, muebles, articulos de ferreteria, cosmeticos, entre otros. suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. tambien se incluyen las tiendas, los graneros, entre otros, que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales. los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, miscelaneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomesticos, articulos de ferreteria, cosmeticos, joyeria, productos de farmacia y drogueria, articulos deportivos, entre otros. normalmente, esas mercancias se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la direccion de una gerencia central. incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerias, quincallerias, con surtido diverso de mercancias tales como cosmeticos, articulos escolares, mercerias, tarjetas, jugueteria, fantasias, entre otros. el comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tuberculos y verduras en general, y demas productos agricolas para el consumo, frescos y refrigerados. el comercio al por menor en establecimientos especializados de bebidas alcoholicas y no alcoholicas para ser consumidas fuera del lugar de venta. el surtido de estos establecimientos esta constituido principalmente por cervezas, aguardiente, vinos, champañas, aguas minerales naturales, gaseosas, jugos de fruta, entre otros. el comercio al por menor de hielo, helados y refrescos. el comercio al por menor de productos de tabaco tales como cigarros, cigarrillos, picaduras, tabaco para mascar y rape. la venta al por menor, en establecimientos especializados, de otros productos alimenticios no clasificados previamente tales como leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farinaceos, avena en hojuelas, sal comun, cafe, te, azucar, cacao, especias, entre otros. el comercio al por menor de productos textiles tales como lana (y de otros hilados para tejer y bordar), tejidos de fibras textiles, afelpados y telas en general, elaboradas con fibras naturales, artificiales y sinteticas. el comercio al por menor de merceria: agujas, hilo para coser, cintas, encajes, ente otros.el comercio al por menor de articulos de ferreteria (incluidos

articulos electricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano. el comercio al por menor de materiales de construccion para reparaciones caseras. el comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos. el comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creacion, mejora, mantenimiento o reparacion en especialidades como albañileria, carpinteria, electricidad y fontaneria, y es de caracter casero. las actividades de comercio al por menor de segadoras de cesped de cualquier tipo y el comercio al por menor de saunas. las actividades de las marqueterias, que son establecimientos dedicados a la enmarcacion de cuadros y otros el comercio al por menor de muebles, articulos de iluminacion y todo tipo de electrodomesticos y gasodomesticos: refrigeradores, lavadoras, maquinas para secar ropa, maquinas lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefaccion, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. el comercio al por menor de utensilios de uso domestico, cubiertos, vajilla cristaleria y objetos de porcelana y de ceramica. el comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras. el comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, manteleria, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros articulos de uso domestico.el comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo, y el comercio al por menor de enseres y aparatos de uso domestico n.c.p. el comercio al por menor de paraguas. el comercio al por menor de recuerdos, artesanias y articulos religiosos incluso velas. el comercio de monedas, billetes y estampillas de coleccion. el comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos. el comercio al por menor de abonos y plaguicidas para uso en los hogares, flores, plantas y semillas. el comercio al por menor de carbon mineral, carbon vegetal y leña para uso de cocina y calefaccion; otros combustibles solidos como ciscos; el comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petroleo envasado en bombonas de distribucion domiciliaria para su uso en cocina o en calefaccion, entre otros. el comercio al por menor de animales domesticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. ademas, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan accesorios y suministros para mascotas. el comercio al por menor de articulos y equipo de uso domestico, no clasificados previamente. el comercio al por menor de extintores. el comercio al por menor de libros, revistas, periodicos y articulos de papeleria y utiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso especifico en oficina. el comercio al por menor de bicicletas, patines, monopatines, cañas de pescar, articulos para acampar, botes y demas articulos deportivos en general. el comercio al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofonicas, discos compactos, casetes de mu- sica, cintas de video y dvd, blu-ray disc y demas dispositivos de almacenamiento de audio y de video, grabados y sin grabar. el comercio al por menor de juegos, juguetes y articulos de piñateria elaborados en todos los materiales. el comercio al por menor de articulos y materiales para manualidades artisticas. el comercio al por menor de prendas de vestir, articulos de piel y accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, etcetera. el comercio al por menor de ropa deportiva. el comercio al por menor de equipo fotografico, optico y de precision. comercio al por menor de toda clase de relojes, joyas y articulos de plata en general. el comercio al por menor de articulos de esotericos. el comercio al por menor de armas, municiones, sellos y productos no alimenticios n.c.p. el comercio al por menor en tiendas de articulos sexuales (sex-shop). las actividades de las floristerias. las actividades de opticas y actividades de galerias de arte comerciales. el comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. el comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante maquinas expendedoras y a cambio de una retribucion o por contrata. las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos. el comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes). la venta directa de combustible (combustible para calefaccion, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.actividades de restaurantes, cafeterias y servicio movil de comidas la actividad de los establecimientos dedicados a la preparacion y el expendio de comidas para el consumo inmediato, tales como: restaurantes, cafeterias, asaderos, merenderos, salones de onces, puestos de refrigerios, el servicio de expendio movil de comidas (ambulantes), etc. los servicios de coche comedor, si son proporcionados por unidades independientes diferentes de empresas ferroviarias y de otros servicios de transporte. el suministro de bebidas para el consumidor final en el establecimiento que las expende, el cual puede o no, brindar al usuario algun tipo de espectaculo. la preparacion y el expendio de alimentos a la

carta y/o menu del dia (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcoholicas o algun tipo de espectaculo.la preparacion y el expendio de alimentos para el consumo inmediato, como tambien la venta de bebidas que van con las comidas, exclusiva o principalmente bajo la modalidad de autoservicio. pueden o no prestar servicio a domicilio y por lo general presentan decoracion altamente estandarizada.la preparacion y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. por lo general, estos establecimientos expenden alimentos ligeros (que no constituyen comidas completas) que pueden ser o no, preparados dentro del establecimiento. no presentan una decoracion estandarizada y pueden o no suministrar bebidas alcoholicas y no alcoholicas. la preparacion y el expendio para consumo inmediato desde vehiculos motorizados o no, puestos mo- viles, entre otros, de comidas preparadas tales como: empanadas, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etc. la preparacion y el expendio de alimentos para su consumo inmediato, no clasificados previamente, tales como las denominadas casetas, kioscos, «fritanguerias». las actividades de las heladerias, establecimientos de coffe shop y fuentes de soda, entendidos como los establecimientos donde se sirven helados y bebidas de frutas naturales para el consumo inmediato. el catering industrial, es decir, la provision de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo especifico. tambien incluye la operacion de concesiones de alimentacion en instalaciones deportivas y similares. la comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparacion. esta categoria comprende: - las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte). - la operacion de concesiones de alimentacion en instalaciones deportivas y similares. - los servicios de alimentacion escolar, mediante la preparacion y distribucion de comidas in situ (en el lugar donde van a consumirse). - la operacion de casinos o cafeterias (por ejemplo para fabricas, oficinas u hospitales), sobre la base de una concesion. la operacion de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las fuerzas armadas. las actividades de restaurantes a bordo de buques de pasajeros al igual que los servicios de coche comedor, cuando son proporcionados por unidades separadas de las que suministran el servicio de transporte. la elaboracion de platos a base de carne o de pollo. elaboracion de platos a base de pescado, incluido pescado con papas fritas. la elaboracion de platos a base de legumbres y hortalizas. la elaboracion de estofados o guisados enlatados y comidas empacadas al vacio. la elaboracion de platos a base de alcuzcuz. la elaboracion de pizza congelada o conservada de otra manera. la elaboracion de tamales y productos similares congelados o enlatados. la elaboracion de cerdo relleno (lechona) enlatado o congelado. el tostado de achicoria. la elaboracion de sucedaneos del cafe. la mezcla de te y mate. la elaboracion de extractos y preparados a base de te o mate. la elaboracion de sopas y caldos en estado solido, polvo o instantaneas. la elaboracion de sopas que contienen pasta. la elaboracion de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transicion, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados. la elaboracion de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y semola de mostaza, mostaza preparada, etc. la elaboracion de vinagre. la elaboracion de miel artificial y caramelo. la elaboracion de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros. la elaboracion de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.). la elaboracion de levadura. la elaboracion de extractos y jugos de carne, pescado, crustaceos o moluscos. la elaboracion de sucedaneos no lacteos de leche y de quesos. la elaboracion de productos de huevo. la elaboracion de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada. la elaboracion de concentrados artificiales. la elaboracion de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcetera). la preparacion y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcetera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero. La compra, venta, administracion, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematograficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos. el alquiler y/o arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar por periodos superiores a treinta dias: - promocion y comercializacion de proyectos inmobiliarios. - subdivision de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos. - el suministro de espacio solo para albergue de animales. las actividades inmobiliarias que se realizan a cambio de una retribucion o por contrata incluidos los servicios inmobiliarios. la compra, venta, administracion, alquiler y/o arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribucion o por contrata. la valuacion inmobiliaria a cambio de una retribucion o por contrata. la promocion y comercializacion de proyectos inmobiliarios a cambio de una retribucion o por contrata. la consultoria inmobiliaria a cambios de una retribucion o por contrata. la administracion de condominios, conjuntos residenciales, centros comerciales y plazas de mercado, entre otros. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones. la prestacion

de una combinacion de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, como la limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminacion de basuras, seguridad y vigilancia, envio de correspondencia, recepcion, lavanderia. servicios conexos a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realizacion de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas. la limpieza general no especializada de todo tipo de edificios, tales como: oficinas, casas o apartamentos, fabricas, almacenes, instituciones. la limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales multiples. estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos. la limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fabricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con multiples unidades residenciales. las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilacion y unidades de escape (extractores de aire). los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas. la limpieza de maquinaria industrial. la limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros. la limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros. las actividades de desinfeccion y exterminacion de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros. el barrido y lavado de calles, remocion de granizo. la limpieza de botellas. otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p. la plantacion, el cuidado y el mantenimiento de: - parques y jardines para: viviendas con jardin de uso privado o comunitario. edificios publicos y semipublicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). ajardinamiento de vias publicas (carreteras, lineas de ferrocarril y de tranvias, canales, puertos). edificios industriales y comerciales. - vegetacion para: edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). campos deportivos y de recreacion (ej.: campos de futbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - plantas de proteccion contra el ruido, el viento, la erosion, la visibilidad y los reflejos del sol. mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecologicas. actividades administrativas y de apoyo de oficina. la prestacion de una combinacion de servicios administrativos de oficina corriente, como recepcion, planificacion financiera, facturacion y registro, personal y distribucion fisica (servicios de mensajeria) y logistica, a cambio de una retribucion o por contrata .diversas actividades de copia y preparacion de documentos y actividades especializadas de apoyo de oficina. las actividades de copia/impresion abarcadas son solo las de pequeña tirada: la preparacion de documentos. la edicion y correccion de pruebas de documentos. la mecanografia, procesamiento de texto y edicion electronica. las actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribucion automatica de llamadas, sistemas informatizados de telefonia, sistemas interactivos de respuesta de voz o metodos similares para recibir pedidos, proporcionar informacion sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones. las actividades de centros que realizan llamadas, utilizando tecnicas similares, para vender bienes o servicios a clientes potenciales, llevar a cabo estudios de mercado o encuestas de opinion publica y actividades similares. la organizacion, promocion y/o gestion de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, esten incluidas o no la gestion de esas instalaciones y la dotacion de personal necesario para su funcionamiento. las actividades de apoyo tales como: la presentacion de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la trascripcion posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabacion de estenotipia y servicios publicos de estenografia. la subtitulacion en tiempo real (es decir, simultaneo) de reuniones y conferencias por television en vivo. los servicios de direccion y codificacion de codigos de barra. los servicios de recaudacion de fondos a cambio de una retribucion o por contrata. los servicios de preclasificacion de correo. los servicios de recaudo de monedas en parquimetros. las actividades de subastadores independientes. la administracion de programas de fidelidad. otras actividades de soporte tipicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte. agencia de empleo- la actualizacion de listas de vacantes y la remision o colocacion de candidatos a empleos, cuando las personas remitidas o colocadas no son empleados de las agencias de empleo. la busqueda, seleccion y ubicacion de personal, incluyendo personal ejecutivo. Las actividades de agencias y oficinas de casting (para obras de teatro o modelos, entre otros). Las agencias de ubicacion de empleos por internet (on line). El suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por periodos limitados con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando el personal

suministrado es empleado de las propias agencias de empleo temporal. las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervision directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes. el suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. Esta modalidad de suministro de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o en forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestion de recursos humanos. las unidades clasificadas en esta clase constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nomina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la direccion ni de la supervision del trabajo de esos empleados. La producción, promoción, comercialización y venta en el mercado nacional de frutas, verduras y otros productos alimenticios producidos directamente, adquiridos en el mercado interno o producidos por socios productores de los mismos La realización de operaciones de comercio exterior, especialmente orientadas a la promoción, comercialización y venta en el mercado exterior de frutas, verduras y otros productos alimenticios de origen Colombiano, producidos directamente, adquiridos en el mercado interno o producidos por socios productores de los mismos, igualmente podrá efectuar importaciones de frutas, verduras y demás productos alimenticios para abastecer el mercado interno así como insumos necesarios para el cultivo y/o producción de frutas, verduras y demás productos alimenticios exportables así mismo podrá realizar cualquier tipo de actos jurídicos, contratos, gestiones y operaciones para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, podrá comprar, vender, hipotecar pignorar en cualquier otra forma poseer y disponer de toda clase de bienes muebles e inmuebles; derechos reales o personales; podrá otorgar fianza únicamente a favor de socios siempre y cuando en virtud de ello perciba retribución económica. Podrá formar parte de consorcios, cooperativas o de otras sociedades y dedicarse a cualquier gestión conforme lo determinen sus administradores, sin ninguna limitación dentro del marco de las leyes vigentes. Compra y venta de plantas ornamentales, tanto a mayoristas como minoristas; asi como la produccion de dichas plantas ornamentales. Las actividades integrantes del objeto social podran ser la produccion de todo tipo de materiales vegetales para plantacion, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagacion directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantacion posterior. el cultivo de plantas para plantacion. el cultivo de plantas con fines agricolas, incluido cesped para trasplante. el cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tuberculos y raices; esquejes e injertos. la explotacion de viveros, excepto viveros forestales. el cultivo de semillas de hongos. el cultivo de cereales, como: trigo, maiz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales n.c.p. el cultivo de legumbres, como: frijoles, habas, garbanzos, caupies, lentejas, arvejas, guandues y otras leguminosas n.c.p. el cultivo de semillas oleaginosas, como: soya, cacahuates o manies, semillas de algodon, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sesamo, semillas de cartamo y otras semillas oleaginosas n.c.p. el cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como: alcachofas, esparragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo. el cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandias, melones y otras hortalizas de fruto. el cultivo de hortalizas de raiz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raiz, bulbosas o tuberosas. el cultivo de hortalizas de flor como la coliflor y el brocoli. el cultivo de setas (hongos) y trufas. el cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera. el cultivo de remolacha azucarera. el cultivo de otras hortalizas. el cultivo de raices y tuberculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raices y tuberculos. el cultivo de algodon. el cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas. el cultivo de lino y cañamo. el cultivo de sisal, fique y otras plantas de fibras textiles del genero agave. el cultivo de abaca, ramio y otras plantas de fibras textiles. el cultivo de otras plantas de fibra. el cultivo de remolacha forrajera, raices forrajeras, trebol, alfalfa, alpiste, maiz forrajero y otras plantas forrajeras. el cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras. el cultivo de semillas de flores. el cultivo transitorio de plantas aromaticas y medicinales. el cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras. «cultivo de el cultivo de: uvas, aguacates, datiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones y limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arandanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras. el cultivo de semillas de frutas. el cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces. el cultivo de otros frutos de arboles y arbustos como las algarrobas. especias y de plantas aromaticas y medicinales». el cultivo de platano y banano en todas sus variedades. el cultivo de especies de flor de corte, que se realiza en invernaderos con estructura de madera o meta- lica cubierta de plastico, o cualquier otra forma de cultivo y sus sistemas de riego. el cultivo de plantas que dan flores y capullos. el cultivo de palma para aceite (palma africana). el

cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros. el cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: te, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas. el cultivo de especias y de plantas aromaticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarron, azafran, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sabila, anis, badian, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lupulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromaticas. el cultivo de plantas medicinales y narcoticas. el cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumeria, en farmacia o para la preparacion de insecticidas, fungicidas o propositos similares. el cultivo de ajies y pimientos. el cultivo de arboles de caucho. el cultivo de arboles para la extraccion de savia. el cultivo de materiales vegetales de las especies utilizadas principalmente en cesteria. las actividades agricolas a cambio de una retribucion o por contrata, como: acondicionamiento de terrenos. - plantacion o siembra de cultivos. - tratamiento de cultivos. - fumigacion de cultivos, incluida la fumigacion aerea. - poda de arboles frutales y viñas. - transplante de arroz, entresacado de la remolacha.-cosecha. - control de las plagas (incluidos los conejos) en relacion con la agricultura. la explotacion de equipo de riego agricola. el suministro o alquiler de maquinaria agricola con operadores y personal. el mantenimiento de tierras para usos agricolas. la preparacion de la cosecha para su comercializacion en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificacion, desinfectacion. el desmotado del algodon. la preparacion preliminar de las hojas de tabaco. la preparacion de cacao en grano. el encerado de frutas. el secado al sol de frutas y hortalizas. el proceso de beneficio del cafe cuando se realiza por fuera de la unidad de produccion agricola. todas las actividades posteriores a la cosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagacion, mediante la remocion de los materiales diferentes de las semillas y de las semillas demasiado pequeñas, inmaduras o dañadas mecanicamente o por los insectos, asi como la eliminacion de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. la actividad abarca el secado, la limpieza, la clasificacion y el tratamiento de las semillas hasta su comercializacion. se incluye asimismo el tratamiento de las semillas geneticamente modificadas. la explotacion de madera en pie: plantacion, replante, trasplante, aclareo y conservacion de bosques y zonas forestadas. el cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña. la explotacion de viveros forestales la extraccion y transformacion de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada). la produccion de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales. la produccion de troncos de madera para su utilizacion en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes. la recoleccion y produccion de leña. la produccion de carbon vegetal en bosques (usando metodos artesanales) la recoleccion de productos forestales diferentes de la madera y otras plantas silvestres. la recoleccion de materiales silvestres, como: setas (hongos), trufas, nueces, balata, savia y gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas; balsamos y ceras vegetales como carnauba; cera de palma, crin vegetal, bellotas, castañas, musgos y liquenes. las actividades de servicios forestales, como: inventarios forestales. - servicios de consultoria de gestion forestal. - evaluacion de existencias maderables. - extincion y prevencion de incendios forestales. - lucha contra las plagas forestales. las actividades de servicios para la extraccion de madera como el transporte de troncos dentro del bosque. el suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvicola con operadores y personal. la produccion de abonos puros mezclados o compuestos: nitrogenados, fosfaticos y potasicos, elaborados mediante mezcla de minerales, sales y productos quimicos inorganicos como los fosfatos (triamo nico, de hierro, de magnesio). la produccion de compuestos inorganicos nitrogenados como el amoniaco y derivados como cloruro de amonio, sulfatos y carbonatos de amonio; acido nitrico y sulfonitrico y sus sales como los nitratos y nitritos de potasio. la urea, fosfatos naturales crudos y sales de potasio naturales crudas. la fabricacion de otros productos utilizados como fertilizantes; por ejemplo, los superfosfatos.la fabricacion de sustratos hechos principalmente de turba. la fabricacion de sustratos hechos de mezclas de tierra natural, arena, arcilla y minerales. la fabricacion de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas. la conservacion de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelacion, desecacion, inmersion en aceite o en vinagre, enlatado, etcetera. la elaboracion y conservacion de pulpa de frutas. la elaboracion de jugos naturales de frutas u hortalizas. la elaboracion de helados a base de frutas. la elaboracion de compotas, mermeladas y jaleas. el procesamiento, pelado y conservacion de papas: elaboracion de papas congeladas preparadas, elaboracion de pure de papas deshidratado, elaboracion de harina y semola de papa, elaboracion de aperitivos a base de papa. el tostado y preparacion de nueces. la elaboracion de alimentos y pastas de nueces. la produccion de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas. la elaboracion de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros. la descontaminacion de suelos y aguas subterraneas en el lugar de la contaminacion, ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando metodos biologicos, quimicos o mecanicos. la descontaminacion de instalaciones o sitios industriales,

incluso plantas nucleares y sus alrededores. la descontaminacion y limpieza de aguas superficiales tras una contaminacion accidental (ej.: a traves de la recoleccion de los contaminantes o la aplicacion de productos quimicos). la limpieza de derrames de petroleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y oceanos, incluso areas costeras. la disminucion de asbesto, pintura con plomo y otros materiales toxicos. la remocion de minas terrestres y artefactos similares (incluso su detonacion). otras actividades especializadas de control de la contaminacion. el comercio al por mayor de: granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, cafe pergamino (incluida la pasilla de produccion), cafe trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales. La sociedad realizara actividades de fumigación en zonas urbanas, zonas rulares , zonas educativas, zonas públicas en edificios de entidades publicas y privadas , erradicación de plagas y insectos, realizara el mantenimiento y llenado de extintores incluye suministro , también realizara lavados de tanques de agua potable, albercas subterráneas, limpiezas de trampas de grasas, calderas, equipos de bombeo, domotica. Automatización y mantenimientos de cocinas, casas , edificios y demás, suministro y mantenimiento de máquina de gimnasio, toda máquina eléctrica, electrónica, mecánica, electromecánica, ascensores. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA PARAGRAFO PRIMERO: La Sociedad no podrá constituirse garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias y de las personas naturales o jurídicas que tengan la condición de accionistas o quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o vinculada económicamente o sea propietaria de acciones o cuotas. PARAGRAFO SEGUNDO: La empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente serán designados por la Asamblea de Accionistas, El periodo será de un (10) año contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, Salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea. LIMITACIONES **9.** Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. **10.** Delegar en el Gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida

por la Ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de noviembre de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024 con el No. 87035 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS HERNANDEZ VESGA	C.C. No. 1.096.192.976

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: F4321 G4649

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRUPO EJECUTAR - SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS
Matrícula No.: 298676
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: FUMICENTER
Matrícula No.: 298681
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: SANEACLEAN
Matrícula No.: 298684
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: ELECTRIFIRE
Matrícula No.: 298686
Fecha de Matrícula: 16 de enero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC MINKA MALL CR 66 44 27 LC 11
Barrio : EL YUCAL
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $276.305.947,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8121.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 13/08/2026 - 17:15:43
Recibo No. S001427649, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xuY7VqyDVM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****